

Informe 52/1998-SM

**Fundación Catalana para la
Investigación (FCR)**

Ejercicios 1990–1998



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 2 de mayo de 2001, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor en funciones, don Xavier Vela Parés, con la asistencia de los síndicos don Manuel Barrado Palmer, don Josep M. Carreras Puigdemolas, doña Montserrat de Vehí Torra, don Marià Nicolàs Ros, don Jordi Petit Fontserè Fontserè y don Jacint Ros Hombravella, actuando como secretario el que suscribe y como ponente el síndico mayor en funciones, se debatió el informe de la Fundación Catalana para la Investigación y se acuerda aprobar dicho informe tal y como ha sido presentado al Pleno para que sea enviado al Parlamento de Cataluña.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 10 de mayo de 2001

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor (e.f.)



ÍNDICE

ABREVIATURAS	8
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVO Y ALCANCE	9
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES.....	9
2. ANTECEDENTES	10
2.1. ENTIDAD FISCALIZADA.....	10
2.2. OBJETO FUNDACIONAL	10
2.2.1. Actividades fundacionales	10
2.3. ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN.....	11
2.3.1. El Patronato	11
2.3.2. El Protectorado	14
2.4. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE.....	15
3. FISCALIZACIÓN	15
3.1. INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA	16
3.2. INFORMES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FINANCIERO	17
4. SUBVENCIONES.....	17
5. ORGANIGRAMA DEL PATRONATO.....	20
5.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN	21
5.2. ÁREAS DE ACTIVIDADES.....	22
5.3. ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	23
6. CUENTAS ANUALES.....	24
6.1. EJERCICIOS 1990 A 1993.....	25
6.2. ACTIVO EJERCICIOS 1994 A 1998.....	27
6.2.1. Inmovilizado	27
6.2.2. Inmovilizado inmaterial.....	28
6.2.3. Inmovilizado material	29
6.2.4. Aportaciones pendientes de recibir	30
6.2.5. Inmovilizaciones financieras.....	30
6.2.6. Deudores	31
6.2.7. Administraciones públicas	31
6.2.8. Inversiones financieras temporales	31

6.2.9.	Tesorería.....	32
6.3.	PASIVO: EJERCICIOS 1994 A 1998.....	32
6.3.1.	Fondo fundacional.....	32
6.3.2.	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	33
6.3.3.	Otros acreedores a largo plazo.....	34
6.3.4.	Deudas con entidades de crédito.....	34
6.3.5.	Acreedores comerciales	35
6.3.6.	Otros acreedores no comerciales.....	35
6.4.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	36
6.4.1.	Subvenciones	36
6.5.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	36
6.5.1.	Gastos corrientes	36
6.5.2.	Ingresos por prestación de servicios	36
6.5.3.	Otros ingresos de gestión corriente	37
6.5.4.	Ingresos financieros.....	37
6.5.5.	Gastos financieros.....	37
6.5.6.	Ingresos extraordinarios	38
6.5.7.	Gastos extraordinarios	38
7.	CONSIDERACIONES SOBRE EL CICLO CONTABLE DE GASTOS Y DE PROVEEDORES	38
7.1.	CONSIDERACIONES SOBRE SOCIEDADES VINCULADAS A LA FUNDACIÓN	39
8.	HECHOS POSTERIORES	42
9.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	46
9.1.	OBSERVACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES	46
9.2.	OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO	47
9.3.	OBSERVACIONES SOBRE LA GESTIÓN	48
9.4.	OBSERVACIONES SOBRE LA LEGALIDAD	50
9.5.	OBSERVACIONES SOBRE LAS CUENTAS ANUALES	52
9.6.	RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO	52
9.7.	RECOMENDACIONES SOBRE LA GESTIÓN	53
9.8.	RECOMENDACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES	54
9.9.	RECOMENDACIONES SOBRE LA LEGALIDAD	54
9.10.	RECOMENDACIONES SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.....	55
10.	CONCLUSIONES.....	55

10.1. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.....	55
10.2. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN	55
10.3. OPINIÓN SOBRE LA LEGALIDAD	56

ABREVIATURAS

CESCA	Consorcio Centro de Supercomputación de Cataluña
COTEI	Consultora en Tecnologías Emergentes e Inversiones, SL
FITEC	Feria Internacional de Nuevas Tecnologías
IEEC	Instituto de Estudios Espaciales de Cataluña
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
SIAB	Servicio de Información de Ayudas y Becas
SIL	Servicio de Información Laboral

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO Y ALCANCE

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas de Cataluña emite el presente Informe de fiscalización para dar cumplimiento a la resolución adoptada por el Pleno del Parlamento de Cataluña en sesión del 15 de abril de 1998, cuyo contenido literal dice:

“El Parlamento de Cataluña encomienda a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña la fiscalización del uso de las subvenciones de la Generalidad de Cataluña concedidas a la Fundación Catalana para la Investigación desde el año 1990”.

En consecuencia, y de acuerdo con el mandato del Parlamento de Cataluña, el objetivo de esta fiscalización es verificar el uso de las subvenciones recibidas de la Generalidad de Cataluña, que se plantea tanto desde el punto de vista de regularidad financiera y de cumplimiento de la legalidad aplicable como desde el de una gestión eficaz de los fondos públicos recibidos.

El alcance temporal de la fiscalización corresponde desde el ejercicio 1990 al ejercicio anual que finaliza el 31 de diciembre de 1998.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que de modo selectivo hemos considerado necesarias a fin de obtener la evidencia suficiente y adecuada, con el fin de conseguir una base razonable que permita manifestarnos sobre el objetivo previsto, las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económica y financiera examinada, la normativa legal que le es de aplicación y la gestión de los fondos públicos recibidos, de acuerdo con las normas de auditoría pública de general aceptación.

La Fundación Catalana para la Investigación, de ahora en adelante la Fundación, se somete voluntariamente a auditoría externa desde el ejercicio 1991 hasta la actualidad. Asimismo la Subdirección General de Control Financiero, de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, del Departamento de Economía y Finanzas realizó en el año 1998 un informe de control financiero que comprende los ejercicios 1994, 1995 y 1996.

La Sindicatura de Cuentas ha considerado como parte de las pruebas sustantivas y de cumplimiento los informes y los papeles de trabajo de los auditores externos que ha tenido por necesarios, así como los de la Subdirección General de Control Financiero de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

2. ANTECEDENTES

2.1. ENTIDAD FISCALIZADA

La Fundación fue constituida el 22 de diciembre de 1986, ante el notario Sr. D. Josep Maria Puig Salellas, por el Sr. D. Josep Pintó Ruiz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, en la actualidad "la Caixa".

La Fundación es una entidad de naturaleza jurídica privada, sujeta a la Ley de fundaciones de la Generalidad de Cataluña. Está inscrita en el Registro de fundaciones del Departamento de Justicia desde el día 24 de diciembre de 1986, su domicilio actual se encuentra en el paseo de Lluís Companys número 23 de Barcelona y está constituida por tiempo indefinido.

2.2. OBJETO FUNDACIONAL

El objeto fundacional se detalla en los artículos 5º y 6º de los Estatutos de la Fundación.

El artículo 5º habla de un objetivo genérico y dice lo siguiente: "El objetivo genérico de la Fundación es promover la convergencia de iniciativas, de personas y de entidades interesadas en dar apoyo a la investigación."

El artículo 6º hace cierta ampliación del objeto genérico y define la finalidad de la Fundación del siguiente modo: "La finalidad de la Fundación es impulsar la investigación científico-técnica con una visión amplia de la ciencia al servicio del hombre y en particular colaborar en la ejecución de las directrices de la Generalidad de Cataluña en este campo. En este sentido, dentro de sus posibilidades debe promover el arraigo en Cataluña de una investigación científica y tecnológica eficiente, de calidad y entendida como proceso creador y como instrumento al servicio del progreso de la sociedad. Sus actuaciones deben dirigirse al aumento de los conocimientos, a la valoración y aplicación de los resultados obtenidos, al incremento del potencial agrario industrial y de servicios, y a la difusión de la información científica y técnica. Serán también objetivos de la Fundación las actuaciones destinadas a la cooperación internacional con otros países, en materia de desarrollo, educación, transferencia de conocimiento y ciencia y tecnología en un sentido amplio."

2.2.1. Actividades fundacionales

Las actividades que realiza la Fundación a fin de llevar a cabo su objeto fundacional son las siguientes:

- Premios a la investigación científica
- Seminarios
- Elaboración de estudios científicos
- Publicación de la revista *Tecno 2000*.
- El Consorcio Centro de Supercomputación de Cataluña (CESCA)
- El Instituto de Estudios Espaciales de Cataluña (IEE)
- El Servicio de Información de Ayudas y Becas (SIAB)
- El Servicio de Información Laboral (SIL)
- La Anilla Científica
- Conexiones a Internet
- Gestión y registro de nombres de dominio de Internet

En el caso concreto de las conexiones a Internet y la gestión y registro de nombres de dominio de Internet, la Fundación desarrolló la actividad por la vía de dos sociedades mercantiles: Xarxa Cinet, SA y Nominalia Internet, SL, que inicialmente fueron proyectos de la Fundación.

2.3. ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

2.3.1. El Patronato

El Patronato es el órgano de gobierno de la Fundación y tiene su representación. Es un órgano colegiado, integrado por patrones que pueden ser personas físicas o jurídicas. Las funciones, competencias y obligaciones del Patronato se determinan en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley de fundaciones privadas de Cataluña, actualmente vigente.

Son facultades indelegables del Patronato: la aprobación de las cuentas, la formulación del presupuesto, la alienación y el gravamen de los bienes inmuebles, de los valores mobiliarios no cotizados en bolsa y de cualquier otra facultad que necesite la autorización o la aprobación del Protectorado (art.11.4. Ley de fundaciones privadas de Cataluña).

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Fundación, la representación, la dirección y la administración corresponden a un patronato, sin perjuicio de su facultad de delegar a otros órganos, para que se ocupen de aquellas funciones que las leyes permiten.

Los artículos número 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos de la Fundación determinan quién puede formar parte del Patronato; la elección del presidente, del secretario y del tesorero; el mínimo de sesiones obligatorias; las mayorías necesarias para adoptar válidamente los acuerdos; la representación judicial y extrajudicial, y las funciones del presidente del Patronato.

Tal y como prevén los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Fundación, puede existir un Consejo Asesor formado por un número indeterminado de miembros, escogidos entre personas de prestigio y competencia reconocida en el ámbito científico y tecnológico. La presidencia del Consejo Asesor corresponderá al presidente del Patronato y la secretaría a la persona que realice esta función en el mismo Patronato. El Consejo Asesor se debe reunir siempre que sea convocado por su presidente. La modificación de los Estatutos y la extinción de la Fundación están previstas en los artículos 24, 25 y 26.

Con fecha de 10 de enero de 1989 se aprobó el Reglamento de régimen interno del Patronato de la Fundación, que establece sus órganos ejecutivos y los órganos consultivos. En cuanto a los órganos ejecutivos, se prevé que la Comisión Permanente estará formada por el presidente de la Fundación, cuatro vocales, el secretario del Patronato y, con voz pero sin voto, el director de la Fundación.

El 2 de mayo de 1988, el Honorable Señor D. Macià Alavedra Moner aceptaba el cargo de Presidente del Patronato de la Fundación y, el 21 de septiembre de 1988, el Patronato nombraba director de la Fundación al Sr. D. Josep Antoni Plana Castellví.

El artículo 14º del Reglamento de funcionamiento interno del Patronato de la Fundación dice literalmente lo siguiente:

Art. 14º. Serán competencias del director por acuerdo y delegación del Patronato:

- a) La ejecución y la aplicación de los acuerdos del Patronato y de la Comisión Permanente.
- b) La administración y gestión de la Fundación.
- c) Para la dirección constante e inmediata de la actividad fundacional, el director ostentará la representación de la Fundación en toda clase de actos y contratos, y se atenderá en todo caso a los acuerdos y a las instrucciones que le sean dadas por el Patronato. Bajo la dirección del director estará el personal administrativo y técnico que preste sus servicios a la Fundación.
- d) El ejercicio, en general, de todas las funciones de administración, de conservación, de custodia y de defensa de los bienes de la Fundación.
- e) Vigilar la acertada aplicación de las inversiones culturales o benéficas que hubieran acordado los órganos de gobierno.
- f) Buscar la mayor rentabilidad del capital social y gestionar los intereses que este capital produzca, y también conseguir aportaciones al capital mencionado.
- g) La facultad de abrir, seguir y cancelar, en nombre de la Fundación, las cuentas corrientes y de ahorro que haga falta efectuar, los ingresos y los reintegros necesarios para el funcionamiento normal de la Fundación. También tendrá la facultad de llevar a cabo los trámites administrativos que sean necesarios.
- h) Buscar, negociar y proponer contratos, convenios y otras formas de colaboración con instituciones públicas o privadas.

La primera reunión del Patronato tuvo lugar el 22 de diciembre de 1986 bajo la presidencia del Hble. Sr. D. Josep Maria Cullell Nadal. En esta reunión se tomaron los acuerdos para hacer posible el inicio de las actividades de la Fundación.

Los presidentes del Patronato de la Fundación han sido los siguientes:

- Hble. Sr. D. Josep Maria Cullell Nadal 22.12.1986 a 02.05.1988
- Hble. Sr. D. Macià Alavedra Moner 02.05.1988 a 23.10.1997
- Hble. Sr. D. Xavier Trias Vidal de Llobatera 23.10.1997 a 14.12.1998
- Sr. D. Rafael Español Navarro 14.12.1998 (presidente actual)

A las reuniones del Patronato asistía, con voz pero sin voto, el director de la Fundación Sr. D. Josep A. Plana Castellví y, a algunas reuniones, también asistió el director administrativo Sr. D. Josep Vallès Saura, así como los asesores fiscales de la Fundación.

En la sesión extraordinaria del Patronato del 6 de julio de 1989 se definieron las actividades que la Fundación llevaría a cabo durante el año 1990. De estas actividades cabe destacar la que hace referencia a las negociaciones con las empresas IBM y Cray Research para adquirir unos superordenadores.

El 15 de marzo de 1990, el Presidente del Patronato de la Fundación, Hble. Sr. D. Macià Alavedra Moner, informó al Patronato de los acuerdos firmados con las empresas IBM y Cray Research para la instalación de dos superordenadores.

En la reunión de 13 de noviembre de 1990, el presidente del Patronato informó sobre la constitución del Consorcio Centro de Supercomputación de Cataluña (CESCA), que estaba formado por la Fundación, las cuatro universidades de Cataluña y la Generalidad de Cataluña, que financiaba el proyecto. El CESCA ha sido una actividad importante para la Fundación.

El 27 de noviembre de 1991, el Sr. D. Antoni Millet Abbad, entonces tesorero del Patronato, en representación de la Fundación, y según el acuerdo del Patronato de 20 de junio de 1991, otorgó poder especial a favor del director de la Fundación, Sr. D. Josep Antoni Plana Castellví, por la vía de escritura pública ante el notario Sr. D. Josep Maria Puig Salellas y, el 13 de noviembre de 1992, Sr. D. Antoni Millet Abbad, en cumplimiento del acuerdo del Patronato de 10 de junio de 1992, amplió los poderes otorgados el 27 de noviembre de 1991 al director de la Fundación.

Estos poderes otorgan al director de la Fundación las más amplias facultades, en especial para efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias de crédito y de ahorro y, en consecuencia, con capacidad para gestionar los fondos de la Fundación, prácticamente sin limitaciones. Esta situación se mantuvo hasta el 3 de noviembre de 1999. A partir de esta fecha se confirieron poderes a otros

directivos de la Fundación, según el acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato de 27 de julio de 1999.

La sede de la Fundación ha estado en los siguientes domicilios:

Sede de la CIRIT	de 1986 a 1989
Calle Comte d'Urgell, 240	de 1989 a 1992
Calle Provença, 269	de 1992 a 24.10.1994

A 31 de diciembre de 1999, las aportaciones de los patrones del Patronato de la Fundación han sido las siguientes:

Aportaciones patrones de la Fundación	Importe
Generalidad de Cataluña	100.000.000
La Caixa	126.370.000
Fujitsu España	31.853.000
Telefónica	26.118.000
Grupo La Seda	25.000.000
Enher	25.000.000
Ibercaja	25.000.000
Catalana de Gas	25.000.000
Federación Catalana de Cajas de Ahorros	24.015.000
Banca Catalana	24.000.000
Total	432.355.800

Importes en pesetas.

2.3.2. El Protectorado

Las funciones del Protectorado de la Generalidad sobre las fundaciones privadas se determinan en el artículo 15 de la Ley de fundaciones y, en síntesis, se debe decir que son las necesarias para garantizar el cumplimiento de la voluntad fundacional.

La Instrucción para la organización y el funcionamiento del Protectorado de la Generalidad de Cataluña sobre las fundaciones privadas de Cataluña, en el apartado IV Organización del Protectorado, artículo 11, dice que este se ejerce por un órgano administrativo del Departamento de Justicia, adscrito a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas.

Este ejercicio se llevará a cabo mediante las unidades del Registro y de Control, agrupadas y coordinadas en una unidad de rango superior.

La Fundación ha cumplido en los ejercicios fiscalizados las obligaciones registrales establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/19982, de 3 de marzo, modificada por la Ley 21/1985, de 8 de noviembre, de fundaciones privadas.

2.4. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

La normativa aplicable es la siguiente:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (art. 22 y 34).
- Estatuto de Autonomía de Cataluña (art. 9.24).
- Código civil de 24 de julio de 1889.
- Ley 1/1982, de 3 de marzo, sobre fundaciones privadas de Cataluña, modificada por la Ley 21/1985, de 8 de noviembre.
- Ley 10/1982, de 12 de julio, y texto refundido del Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, de finanzas públicas de la Generalidad de Cataluña.
- Estatutos de la Fundación Catalana para la Investigación.
- Reglamento de funcionamiento interno del Patronato de la Fundación.
- Instrucción para la organización y el funcionamiento del Protectorado de la Generalidad de Cataluña. Decreto 37, de 29 de junio de 1983.
- Normas de contabilidad aplicables que, según el artículo 13 de la Ley de fundaciones privadas de Cataluña, deben ajustarse a las Normas de la contabilidad general española y a las exigencias de la legislación fiscal que le sean aplicables. Entendemos que estas normas contables se corresponden con lo dispuesto en el Código de Comercio y el Plan General Contable de 1990. Con respecto a la legislación fiscal le será de aplicación aquella que se corresponda con la actividad concreta desarrollada por la Fundación.

3. FISCALIZACIÓN

Antes de entrar en el contenido del informe se debe explicar la naturaleza jurídica de las subvenciones concedidas por la Generalidad de Cataluña a la Fundación.

Las subvenciones otorgadas por la Generalidad de Cataluña a la Fundación tienen la naturaleza jurídica de subvención con asignación nominativa, tal y como viene determinado por la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña de cada año, ya sea por financiación de bienes de capital o bien por gastos corrientes.

Eso quiere decir que en estos créditos presupuestarios por subvenciones aparece individualizado su beneficiario. Estas subvenciones disfrutan de un régimen jurídico singular configurado tanto por la naturaleza de las partidas presupuestarias como por las normas especiales que las regulan y por las finalidades concretas para las que se conceden.

Una cuestión importante es la naturaleza jurídica de los fondos entregados, que corresponden a las subvenciones otorgadas y recibimientos. En este sentido es necesario hacer las siguientes precisiones:

- La naturaleza jurídica del dinero viene dada porque es un bien consumible y fungible (artículo 1740 del Código civil).
- La entrada de fondos en un ente comporta la pérdida de su identificación física y la integración en su activo.
- Los fondos entregados se vinculan al cumplimiento de las finalidades para las que fueron concedidos.

En consecuencia, a fin de verificar el uso de las subvenciones se debe fiscalizar toda la actividad económica y financiera de la Fundación, que se refleja en sus Cuentas anuales.

Otra cuestión, de la que hablaremos más adelante, es determinar si las actividades de la Fundación tienen naturaleza pública o privada y qué tipo de servicio público hace, dado lo previsto en el artículo 6º de sus Estatutos, cuando dice que: “La finalidad de la Fundación es impulsar la investigación científica y técnica con una visión amplia de la ciencia al servicio del hombre y en particular colaborar en la ejecución de las directrices de la Generalidad de Cataluña en este campo”.

3.1. INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

Tal y como dice el apartado 1.2 de este Informe de fiscalización, la Fundación se somete voluntariamente a auditoría externa desde el ejercicio 1991 hasta la actualidad. A continuación mostramos cuál ha sido la opinión de la auditoría externa:

Ejercicio auditado	Fecha del informe	Auditor	Opinión del auditor
1991	20.06.92	COC. Aud. Auditoría y Cuentas, SA	Salvedades
1992	21.05.93	COC. Aud. Auditoría y Cuentas, SA	Salvedades
1993	16.05.94	Coopers & Lybrand	Una salvedad
1994	05.05.95	Coopers & Lybrand	Una salvedad
1995	10.05.96	Coopers & Lybrand	Una salvedad
1996	30.05.97	Coopers & Lybrand	Sin salvedades
1997	30.05.98	Coopers & Lybrand	Sin salvedades
1998	18.05.99	Coopers & Lybrand	Una salvedad
1998	11.06.99	Josep Maria Boada Duch	Salvedades

Los auditores de la Sindicatura visitaron las oficinas de Coopers & Lybrand el 28 de octubre de 1998 para hacer la revisión de algunos papeles de trabajo de los ejercicios auditados por la empresa. Estos papeles de trabajo fueron facilitados a la Sindicatura.

Con respecto a las cartas de recomendaciones, los auditores externos consideraron que no estaban obligados a facilitarlas a la Sindicatura, dado que la Fundación es una entidad no sujeta a auditoría obligatoria y, en consecuencia, se trataba de una cuestión confidencial entre la Fundación y Coopers & Lybrand.

La Fundación tampoco ha facilitado a la Sindicatura dichas cartas de recomendaciones.

3.2. INFORMES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FINANCIERO

La Subdirección General de Control Financiero de la Intervención General, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, a fecha de 20 de abril de 1998, emitió el Informe de control financiero de los ejercicios anuales 1994, 1995 y 1996. En la conclusión de este Informe de control financiero se hacen un total de once recomendaciones.

La Sindicatura ha hecho el seguimiento de estas recomendaciones a 31 de diciembre de 1998. Se puede decir que la Fundación ha cumplido con las recomendaciones número 2, 3, 5 y 7.

A continuación detallamos las recomendaciones no cumplidas por la Fundación, que corresponden a los números 1, 4, 6, 8, 9, 10 y 11.

Números	Referentes
1	Varios aspectos del inmovilizado material
4	Regularización de varios saldos deudores.
6	Diferenciar en la contabilidad las subvenciones de capital de las subvenciones corrientes.
8	Utilizar criterios uniformes en la contabilización de los gastos.
9	Falta de formalización de la situación laboral del director de la Fundación.
10	Agrupar en una cuenta los gastos pagados por cuenta del CESCA.
11	Potenciar la gestión administrativa de la Fundación, dada la complejidad de su procedimiento contable.

4. SUBVENCIONES

Entre los ejercicios 1987 a 1990 la Generalidad de Cataluña dotó al fondo fundacional con 123 MPTA para financiar la estructura básica y empezar las actividades fundacionales, que se iniciaron en el ejercicio 1991.

La Generalidad de Cataluña transfirió a la Fundación, en el ejercicio 1991, fondos por importe de 1.107 MPTA.

Las subvenciones reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias de la Fundación, en los ejercicios 1987 a 1998, han sido las siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 52/1998-SM

Año	Subvenciones de la Generalidad	Otras subvenciones	Total subvenciones reconocidas (pérdidas y ganancias)
1987	0	1.000.000	1.000.000
1988	0	0	0
1989	3.500.000	0	3.500.000
1990	12.700.000	11.200.000	23.900.000
1991	1.107.084.000	55.400.000	1.162.484.000
1992	692.200.000	26.824.258	719.024.258
1993	1.149.123.000	39.178.417	1.188.301.417
1994	1.205.472.550	25.870.000	1.231.342.550
1995	849.677.000	3.924.299	853.601.299
1996	768.059.447	18.813.171	786.872.618
1997	611.171.697	34.265.144	645.436.841
1998	411.458.238	59.665.775	471.124.013
Total	6.810.445.932	276.141.064	7.086.586.996

Importes en pesetas.

Desde el ejercicio 1987 al ejercicio 1995, los ingresos por subvenciones de la Generalidad de Cataluña se han reconocido de acuerdo con el criterio de caja, es decir, cuando fueron efectivamente cobrados. A partir del ejercicio 1996, los ingresos se reconocen de acuerdo con el principio de devengo; es decir, se reconoce el ingreso, o sea el derecho de cobro, en el momento de la aprobación de la subvención por parte de la Generalidad de Cataluña.

A 31 de diciembre de 1996 la Fundación realizó un ajuste para que el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias reflejaran el cambio entre el criterio contable de reconocimiento de ingresos, que era el de caja, utilizado hasta el ejercicio 1995 y el principio de devengo empleado a partir de 1996. Este ajuste representó un incremento de 237,133 MPTA de los ingresos por subvenciones correspondientes al ejercicio 1996 y 56,800 MPTA que correspondían a ingresos por subvenciones de ejercicios anteriores.

Las subvenciones otorgadas por la Generalidad de Cataluña entre el ejercicio 1989 y 31 de diciembre de 1998 han sido las siguientes:

Año	Subvenciones nominativas	Otras subvenciones de la Generalidad	Total subvenciones de la Generalidad de Cataluña
1988	0	0	0
1989	0	3.500.000	3.500.000
1990	0	12.700.000	12.700.000
1991	1.089.000.000	18.084.000	1.107.084.000
1992	670.000.000	22.200.000	692.200.000
1993	1.128.000.000	21.123.000	1.149.123.000
1994	1.203.472.550	2.000.000	1.205.472.550
1995	842.200.000	7.477.000	849.677.000
1996	752.988.000	15.071.447	768.059.447
1997	600.000.000	11.171.697	611.171.697
1998	400.000.000	11.458.238	411.458.238
Total	6.685.660.550	124.785.382	6.810.445.932

Importes en pesetas.

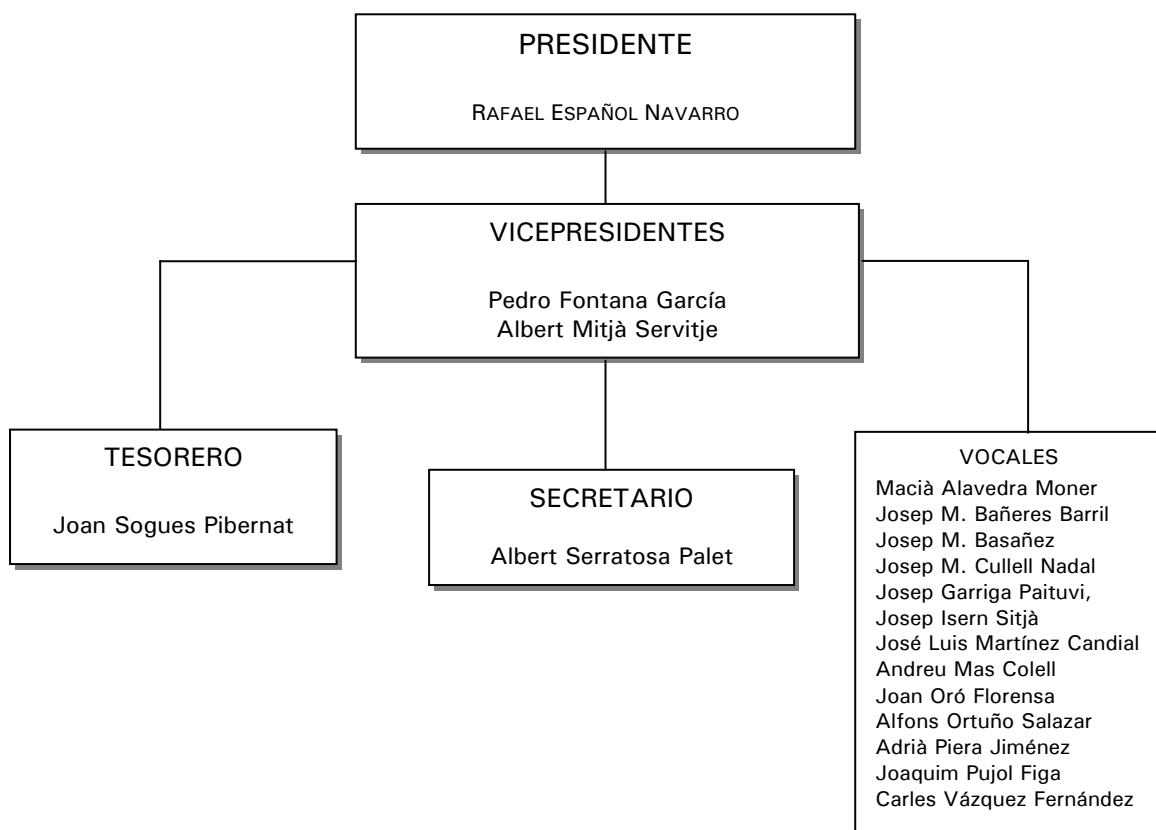
Las subvenciones nominativas, atendiendo al tipo de finalidad de financiación han sido las siguientes:

Año	Subvenciones de capital	Subvenciones por gastos corrientes	Total subvenciones
1991	1.089.000.000	0	1.089.000.000
1992	670.000.000	0	670.000.000
1993	1.128.000.000	0	1.128.000.000
1994	1.203.472.550	0	1.203.472.550
1995	842.200.000	0	842.200.000
1996	165.657.360	587.330.640	752.988.000
1997	500.000.000	100.000.000	600.000.000
1998	0	400.000.000	400.000.000
Total	5.598.329.910	1.087.330.640	6.685.660.550

Importes en pesetas.

5. ORGANIGRAMA DEL PATRONATO

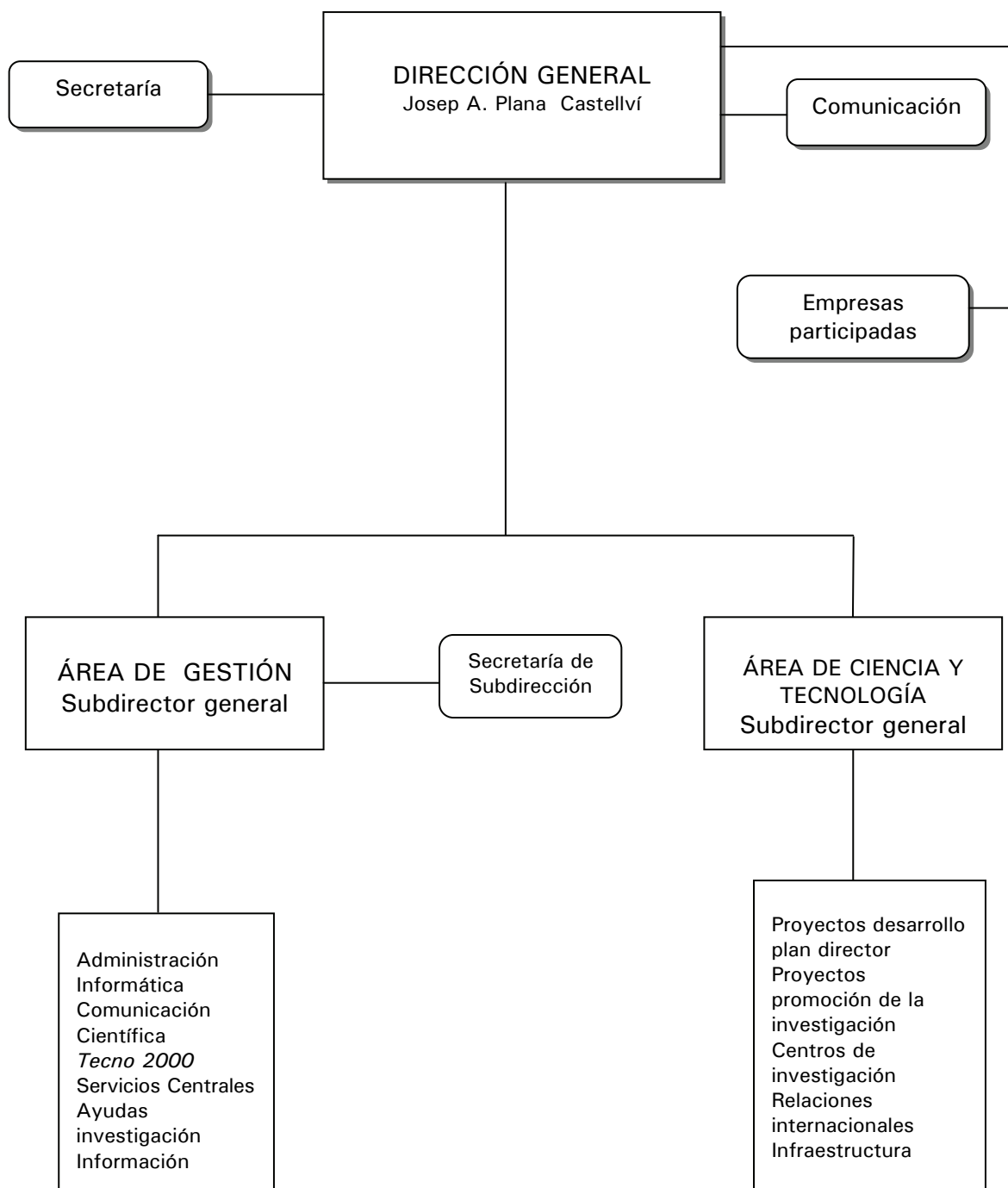
El organigrama del Patronato de la Fundación catalana para la Investigación es el siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE	COMISIÓN CIENTÍFICA	COMISIÓN ECONÓMICA
Presidente Rafel Español Navarro Vocales Pedro Fontana García Albert Mitjà Servitje Albert Serratosa Palet Joan Sagues Pibernat Eduard Bonet Josep Joan Pintó Josep A. Plana Castellví	Presidente Eduard Bonet Vicepresidente Joan Vila Valentí Vocales Joan Bertran Josep Esteve Antoni Giró Josep M. Lopez Daniel Pagés Joan Rodés, David Serrat Jeroni Xampeny	Presidente Josep Joan Pintó Vicepresidente Francesc Esteve Ribalta Tesorero Joan Sagues Pibernat Vocales Carles de Montoliu Pere A. Fàbregas, Josep Ferrer Alberto Jiménez, José Luis Martínez Candial Francesc X. Ruiz del Portal

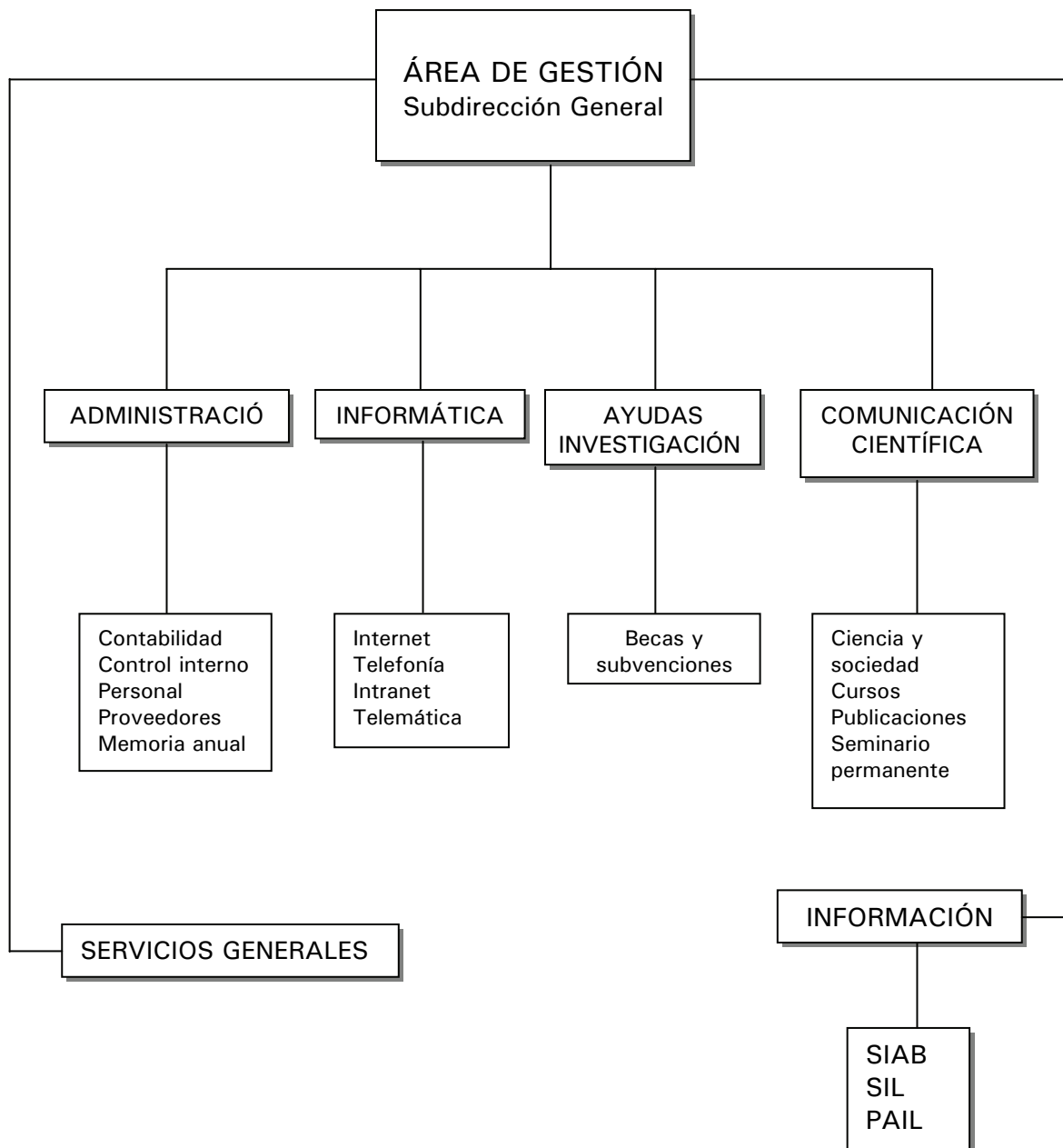
5.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN

La organización administrativa y de gestión de la Fundación es la que se describe a continuación:



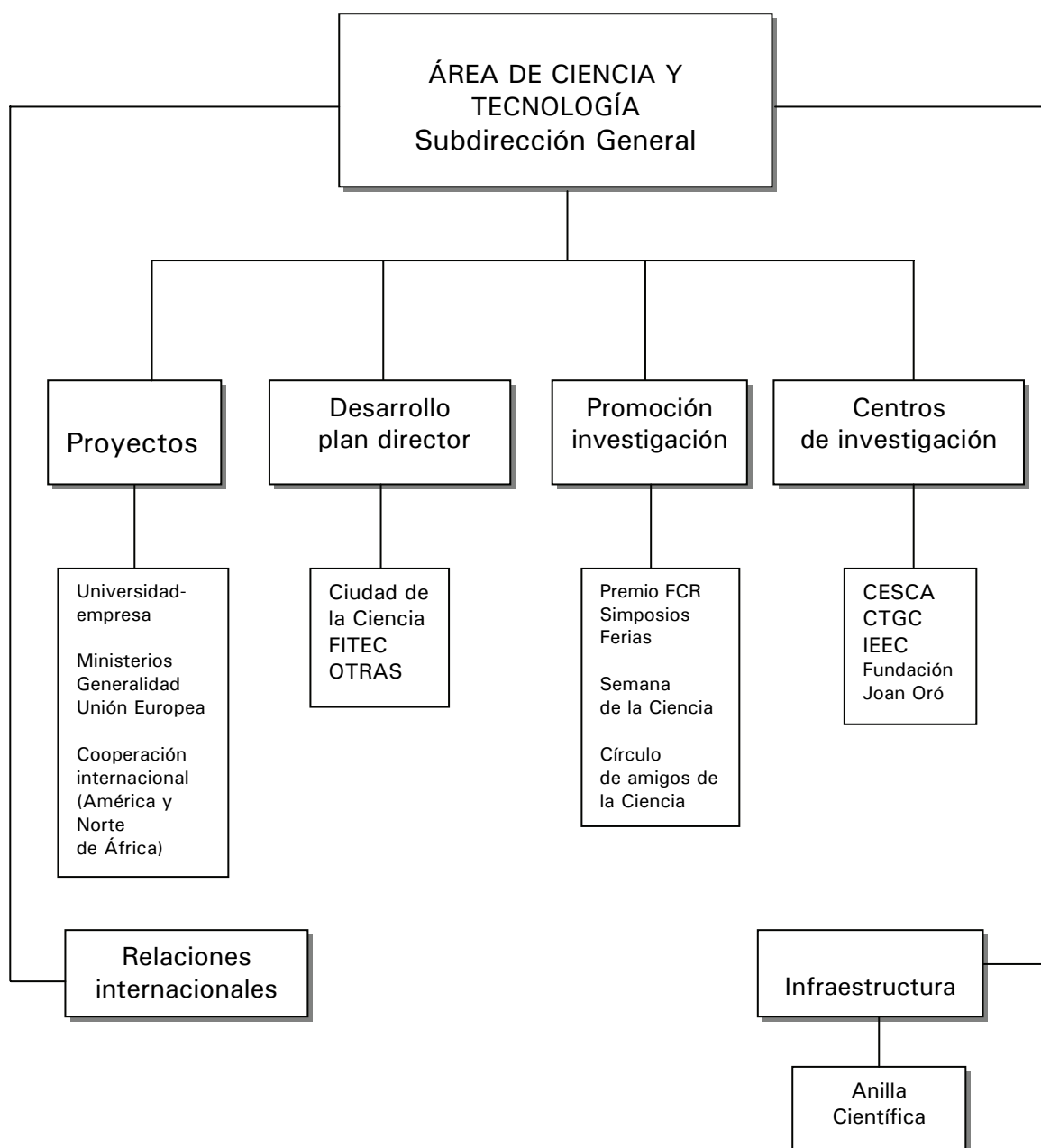
5.2. ÁREAS DE ACTIVIDADES

El organigrama del Área de Gestión de la Fundación es el siguiente:



5.3. ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El organigrama del Área de Ciencia y Tecnología es el que se detalla a continuación:



6. CUENTAS ANUALES

Los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre son los siguientes:

BALANCE

ACTIVO	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
ACTIVO INMOVILIZADO								
Inmovilizaciones inmateriales	2.515	5.267	10.727	43.426	38.460	24.943	15.642	5.612
Inmovilizaciones materiales	171.530	241.292	257.475	172.509	286.213	242.941	192.297	1.116.010
Inmovilizaciones financieras	0	2.500	3.220	3.220	8.260	4.412	4.395	5.011
Total activo inmovilizado neto	174.045	249.059	271.422	219.155	332.933	272.296	212.334	1.126.633
ACTIVO CIRCULANTE								
Aportaciones pendientes de recibir	51.853	10.000	5.000	0	20.000	15.000	10.000	5.000
Deudores	77.833	200.932	113.676	136.691	137.350	491.744	424.518	274.524
Invers. financieras temporales	242.000	458.290	1.468.856	1.692.629	1.948.642	1.264.637	1.183.181	940.991
Tesorería	383.436	167.865	102.482	104.456	43.369	37.926	172.863	192.947
Ajustes por periodificación	0	0	0	1.683	0	0	0	901
Total activo circulante	755.122	837.087	1.690.014	1.935.459	2.149.361	1.809.307	1.790.562	1.414.363
TOTAL ACTIVO	929.167	1.086.146	1.961.436	2.154.614	2.482.294	2.081.603	2.002.896	2.540.996
PASIVO								
FONDOS PROPIOS								
Fondo fundacional	295.574	540.574	545.574	989.563	1.278.674	1.323.381	1.528.375	1.528.881
Permanente ejercicios anteriores	18.753	131.094	205.454	37.541	0	0	0	(147.976)
Resultado del ejercicio	352.341	74.360	328.493	226.570	44.492	204.595	(147.976)	(56.458)
Total fondos propios	666.668	746.028	1.079.521	1.253.674	1.323.166	1.527.976	1.380.399	1.324.447
Ingresos distr. var. ejercicios	0	0	0	0	104.033	69.355	34.677	0
PASIVO A LARGO PLAZO								
Otros acreedores largo plazo	122.599	128.298	180.022	153.134	147.747	1.541	2.041	511.211
PASIVO CIRCULANTE								
Deudas entidades de crédito	0	0	86.624	0	638.527	109.044	389.200	553.409
Acreedores comerciales	136.319	205.739	605.576	725.193	253.939	348.745	176.977	130.504
Otros acreedores no comerciales	3.581	6.081	9.693	22.613	14.882	24.942	19.602	21.425
Total pasivo circulante	139.900	211.820	701.893	747.806	907.348	482.731	585.779	705.338
TOTAL PASIVO	929.167	1.086.146	1.961.436	2.154.614	2.482.294	2.081.603	2.002.896	2.540.996

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Elaboración propia.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998.
Prestaciones de servicios	4.748	13.038	18.745	21.954	36.914	101.440	9.950	9.574
Otros ingresos gestión corriente	2.789	25.000	75.760	75.498	150.000	55.100	32.053	34.093
Subvenciones	1.162.484	719.024	1.188.301	1.231.343	853.601	786.873	645.434	471.124
Total ingresos corrientes	1.170.021	757.062	1.282.806	1.328.795	1.040.515	943.413	687.440	514.791
GASTOS								
Ayudas económicas	(1.400)	0	0	(202.277)	(449.450)	(279.322)	(295.990)	(290.155)
Gastos personal	(47.524)	(77.166)	(51.193)	(59.826)	(83.117)	(95.363)	(118.584)	(128.064)
Dotación amortización inmov.	(11.485)	(26.910)	(42.381)	(49.715)	(59.635)	(89.599)	(77.067)	(105.821)
Servicios exteriores	(656.012)	(564.871)	(676.913)	(839.168)	(424.992)	(544.846)	(324.086)	(248.986)
Tributos	(2.379)	(5.950)	(2.895)	(688)	(321)	(2)	(95)	(49.453)
Otros gastos	(111.477)	(71.693)	(248.442)	0	0	0	0	(5.707)
Total gastos corrientes	(830.277)	(746.590)	(1.021.824)	(1.151.674)	(1.017.515)	(1.009.132)	(815.822)	(828.186)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CORRIENTES (Pérdidas)	339.744	10.472	260.982	177.121	23.000	(65.719)	(128.382)	(313.395)
Ingresos financieros	39.858	65.082	98.259	67.452	201.811	130.959	67.534	82.156
Gast. financieros	(27.267)	0	0	(7.497)	(48.523)	(29.697)	(30.692)	(35.949)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	12.591	65.082	98.259	59.955	153.288	101.262	36.842	46.207
Ingresos extraordinarios	6	0	0	0	54.040	239.452	42.776	239.268
Gastos extraordinarios	0	(1.194)	(30.748)	(10.506)	(185.836)	(70.400)	(99.212)	(28.538)
Resultados extraordinarios (Pérdidas)	6	(1.194)	(30.748)	(10.506)	(131.796)	169.052	(56.436)	210.730
RESULTADO DE LOS EJERCICIOS (Pérdidas)	352.341	74.360	328.493	226.570	44.492	204.595	(147.976)	(56.458)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

6.1. EJERCICIOS 1990 A 1993

La elaboración de la contabilidad entre los ejercicios 1990 a 1993 era compleja. El inicio de un hecho contable se procesaba en la Fundación, pero los procedimientos de tratamiento de la contabilidad se realizaban en una asesoría externa y, al final de cada ejercicio, dicha asesoría realizaba las operaciones de cierre y las cuentas anuales correspondientes.

Este procedimiento contable conllevó durante estos ejercicios numerosos errores en el proceso de la contabilidad, que daba lugar a posteriores ajustes, reclasificaciones y anulación de algunos asentamientos.

Por otra parte, la falta de una aplicación uniforme de criterios de valoración contable así como la falta de clasificación homogénea en la Cuenta de pérdidas y ganancias, en especial con respecto a los gastos, dificulta cualquier análisis de las Cuentas anuales.

A modo de ejemplo, se debe mencionar que a 31 de diciembre de 1993 no era posible determinar con fiabilidad ni los elementos ni el importe que componían el inmovilizado, dado que no se seguía ningún criterio de activación de los elementos susceptibles de ser activos inmovilizados o de gastos que podrían ser activables.

Dado el criterio de reconocimiento de los ingresos por subvenciones, a 31 de diciembre de 1993 quedaba pendiente de reconocer como ingreso un importe de 628,203 MPTA, que correspondía a subvenciones de la Generalidad de Cataluña.

El control interno, entendido como sistema y conjunto de procedimientos dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, la salvaguardia de sus activos y, en general, todos los principios y procedimientos necesarios para llevar a cabo una buena gestión, era muy débil.

Las debilidades más significativas del control interno de la Fundación son las siguientes:

- El proceso contable es muy complejo.
- El Departamento de Contabilidad está infradotado.
- Se efectúan numerosos ajustes de importe significativo al final de cada ejercicio, lo que significa que la contabilidad no se utiliza como herramienta de gestión.
- Ni durante el ejercicio ni al cierre se analizan las Cuentas de proveedores a fin de poder determinar la composición y la integridad.
- No existen criterios de activación del inmovilizado material.
- No ha establecido ningún procedimiento para la adquisición de bienes y servicios.
- Los fondos han sido gestionados únicamente por el director de la Fundación durante más de ocho años (véase apartado 9.2 del Informe).

Todos estos hechos hacen cuestionar a la Sindicatura de Cuentas la razonabilidad e incluso la integridad de las Cuentas anuales de la Fundación para los ejercicios de 1990 a 1993.

Sin embargo, y con posterioridad al ejercicio 1993, algunos aspectos han mejorado, pero la mayoría subsisten; a modo de ejemplo, por lo que al inmovilizado material se refiere, que a 31 de diciembre de 1998 todavía no se tenía la certeza, pese a haber hecho un inventario, de qué elementos lo componían y en qué situación se encontraban, especialmente aquellos que estaban cedidos en uso al CESCO o al Instituto de Estudios Espaciales de Cataluña (IEEC).

Con respecto a los diferentes contratos que la Fundación tenía establecidos en los ejercicios fiscalizados con las sociedades IBM y Cray Research, la Sindicatura de Cuentas los solicitó al director de la Fundación. Los contratos mencionados no han sido facilitados a esta Sindicatura de Cuentas.

6.2. ACTIVO EJERCICIOS 1994 A 1998

6.2.1. Inmovilizado

Las inmovilizaciones inmateriales y materiales se valoran al precio de coste de adquisición y se amortizan en función de su vida útil estimada, de forma lineal.

Los tipos de amortización aplicados han sido los siguientes:

Construcciones	2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Equipo informático	25%
Elementos de transporte	15%

Hasta el ejercicio 1997 la Fundación no siguió un criterio uniforme en la contabilización del inmovilizado, por lo que algunos importes grabados como gastos eran susceptibles de ser considerados elementos del activo inmovilizado y viceversa. En el ejercicio 1998 la Fundación llevó a cabo un inventario de todos los elementos del inmovilizado siguiendo la recomendación hecha por la Subdirección General de Control Financiero del Departamento de Economía y Finanzas en su informe de control financiero con fecha de 20 de abril de 1998, y correspondiente a los ejercicios 1994, 1995 y 1996.

La valoración del inmovilizado, en la que se detalla elemento por elemento, se hizo de acuerdo con el principio del coste de adquisición, según la factura de compra correspondiente a cada uno de los elementos que se detallan en el inventario. Estos elementos los adquirió la Fundación entre los ejercicios 1991 a 1998. Sin embargo, no se hizo una identificación física de los elementos del inmovilizado.

El procedimiento empleado por la Fundación para contabilizar el importe resultante del nuevo inventario fue, por una parte, dar de baja de los registros contables tanto el importe del activo inmovilizado como sus correspondientes amortizaciones acumuladas a 31 de diciembre de 1998. Por otra parte, se introdujo el nuevo importe de los elementos del inmovilizado y se recalculó la amortización acumulada, de acuerdo con el método de la vida útil estimada del bien.

Como resultado de este hecho, a 31 de diciembre de 1998, se ha producido un aumento neto del inmovilizado por importe de 81,297 MPTA. La Fundación ha contabilizado este aumento, del inmovilizado, con abono a la cuenta *Beneficios producidos en la enajenación del inmovilizado*.

La Sindicatura de Cuentas entiende que este ajuste no refleja la realidad del hecho, dado que no se ha producido una enajenación del inmovilizado sino un incremento del fondo fundacional.

6.2.2. Inmovilizado inmaterial

El movimiento del inmovilizado inmaterial en el ejercicio 1998 ha sido el siguiente:

Inmovilizado inmaterial	Marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE			
Saldo inicial	503	61.416	61.919
Entradas	236	353	589
Bajas	(104)	0	(104)
Ajuste	0	350.106	350.106
SALDO FINAL	635	411.875	412.510
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial	0	46.277	46.277
Dotaciones	0	26.089	26.089
Ajustes	0	334.532	334.532
SALDO FINAL	0	406.898	406.898
VALOR NETO FINAL	635	4.977	5.612

Importes en miles de pesetas.

Los saldos del inmovilizado inmaterial del ejercicio 1994 al ejercicio 1998 han sido los siguientes:

Coste	1994	1995	1996	1997	1998
Marcas	26	26	111	503	635
Aplicaciones informáticas	49.490	57.230	57.845	61.416	411.875
TOTAL	49.516	57.256	57.956	61.919	412.510
AMORTIZACIONES					
Aplicaciones informáticas	(6.090)	(18.796)	(33.013)	(46.277)	(406.898)
VALOR NETO	43.426	38.460	24.943	15.642	5.612

Importes en miles de pesetas.

6.2.3. Inmovilizado material

El movimiento del inmovilizado material en el ejercicio 1998 ha sido el siguiente:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones y maquinaria	Mobiliario	Equipo informático	Otros inmoviliza.	TOTAL
Saldo inicial 31.12.97	0	44.955	98.779	270.670	14.356	428.760
Entradas	883.884	160	1.851	135.548	675	1.022.118
Salidas/Bajas	(42.683)	0	0	0	0	(42.683)
Traspasos	0	576	3.296	(2.945)	(927)	0
Ajuste	0	141.186	(7.152)	(44.981)	(12.147)	76.906
SALDO FINAL	841.201	186.877	96.774	358.292	1.957	1.485.101
AMORTIZACIÓN						
Saldo inicial	0	15.387	36.145	180.759	4.172	236.463
Dotaciones	2.099	18.886	9.644	48.809	294	79.732
Ajuste	0	101.649	(5.779)	(39.976)	(2.998)	52.896
SALDO FINAL	2.099	135.922	40.010	189.592	1.468	369.091
VALOR NETO FINAL	839.102	50.955	56.764	168.700	489	1.116.010

Importes en miles de pesetas.

Los saldos del inmovilizado material del ejercicio 1994 al ejercicio 1998 han sido los siguientes:

Coste	1994	1995	1996	1997	1998
Construcciones y terrenos	0	0	0	0	841.201
Instalaciones y maquinaria	129.309	109.496	42.623	44.955	186.877
Mobiliario	51.165	94.302	94.893	98.779	96.774
Equipo informático	84.477	245.695	263.917	270.670	358.292
Otras inmovilizaciones	1.957	12.954	14.168	14.356	1.957
TOTAL	266.908	462.447	415.601	428.760	1.485.101
AMORTIZACIONES					
Construcciones	0	0	0	0	2.099
Instalaciones y maquinaria	37.703	37.897	11.856	15.387	135.922
Provisión	0	44.704	0	0	0
Mobiliario	10.499	17.007	25.642	36.145	40.010
Equipo informático	45.671	75.431	132.492	180.759	189.592
Otras inmovilizaciones	526	1.195	2.670	4.172	1.468
TOTAL	94.399	176.234	172.660	236.463	369.091
VALOR NETO	172.509	286.213	242.941	192.297	1.116.010

Importes en miles de pesetas.

Ejercicio 1994: En este ejercicio se dieron de baja instalaciones y maquinaria por un importe de 82,59 MPTA de coste y 30,179 MPTA de amortización acumulada en concepto de cesión de instalaciones al CESCA.

Ejercicios 1995 y 1996: En el ejercicio 1995 se produjo un alta que corresponde a un superordenador adquirido a IBM por un importe de 161,218 MPTA. Por otra parte se dieron de baja instalaciones de la antigua sede de la Fundación, por un importe de 34,019 MPTA. Dado el cambio de domicilio, la Fundación dotó una provisión de 44,704 MPTA de algunas instalaciones propiedad de la Fundación, a

fin de cubrir la pérdida del inmovilizado, que se produjo en el ejercicio 1996, cuando el CESCA cambió de sede.

Ejercicio 1997: En este ejercicio no se han producido hechos especialmente significativos en cuanto al inmovilizado material.

Ejercicio 1998: Este año la Fundación adquirió a la Sociedad Peromoinver, SA, del grupo Núñez y Navarro, por un importe de 883 MPTA, el edificio donde actualmente está su sede social, en el paseo Lluís Companys número 23 de Barcelona. Este edificio está sujeto a garantía de dos préstamos hipotecarios; un préstamo hipotecario de la Caixa, de 260 MPTA, constituido el 22 de octubre de 1998 y otro préstamo hipotecario de Banca Catalana por importe de 265 MPTA, constituido el 22 de octubre de 1998.

Al cierre del ejercicio 1998, hay inmovilizado material totalmente amortizado por importe de 432 MPTA que todavía está en uso.

No están claramente identificados en el inmovilizado material los elementos que, siendo propiedad de la Fundación, se han cedido en uso al CESCA, dado que no se han hecho actos formales de cesión.

6.2.4. Aportaciones pendientes de recibir

Estos saldos representan los importes pendientes de cobro al final de cada ejercicio, en concepto de aportaciones de algunos patrones o empresas.

6.2.5. Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las inmovilizaciones financieras son los siguientes:

Inmovilizado financiero	1996	1997	1998
Participaciones en empresas del grupo	500	500	1.000
Fianzas a largo plazo	3.912	3895	4.011
Totales	4.412	4.395	5.011

Importes en miles de pesetas.

Participaciones en empresas del grupo:

El importe de 500 mPTA representa, en los ejercicios 1996 y 1997, el capital inicial de la sociedad Xarxa Cinet, SA.

Durante el ejercicio 1998 se hizo una ampliación de capital de 125 MPTA de la sociedad Xarxa Cinet, SA totalmente suscrito por la Fundación, y se transformó la sociedad limitada en sociedad anónima (véase apartado 7.1 del Informe).

En el ejercicio 1998 la Fundación vendió la sociedad Xarxa Cinet, SA por importe de 310 MPTA a la sociedad Serviacceso, SA, del grupo de empresas de Retevisión.

El saldo de 1 MPTA a 31 de diciembre de 1998 corresponde al capital de las dos sociedades constituidas en el ejercicio 1998 por la Fundación: Nominalia Internet, SL (500 mPTA) y Cetro, SL (500 mPTA).

A 31 de diciembre de 1999, la sociedad Cetro, SL no había iniciado sus actividades.

6.2.6. Deudores

Los saldos de deudores, por años, son los siguientes:

Deudores	1994	1995	1996	1997	1998
Cientes por ventas	1.135	21.705	34.578	2.234	1.590
Deudores varios	32.760	13.940	(1) 347.771	(2) 251.495	(3) 211.025
Admin. públicas IVA	102.796	101.705	81.982	127.514	61.909
Deudores del grupo Xarxa Cinet,	0	0	27.413	43.275	0
Total	136.691	137.350	491.744	424.518	274.524

Importes en miles de pesetas.

Deudores varios:

- (1) Incluye 208 MPTA de subvenciones de la Generalidad de Cataluña pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996
- (2) Incluye 294 MPTA de subvenciones de la Generalidad de Cataluña pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997
- (3) Incluye 99 MPTA de subvenciones de la Generalidad de Cataluña pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998. También incluye 50 MPTA pendientes de cobro de la venta de la sociedad Xarxa Cinet, SL y 19 MPTA por la venta de los locales núm. 1 y 2 del edificio del paseo Lluís Companys.

6.2.7. Administraciones públicas

El saldo de la cuenta *Administraciones públicas* recoge principalmente el importe del IVA a favor de la Fundación.

6.2.8. Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras se han valorado a precio de mercado. El detalle de sus saldos es como sigue:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 52/1998-SM

Inversiones	1994	1995	1996	1997	1998
Fondos de inversión	1.692.629	1.866.506	1.020.856	1.070.108	825.451
Deuda pública y letras tesoro	0	32.136	35.190	0	0
Bonos del Estado	0	50.000	100.500	110.988	0
Fondos la Caixa	0	0	106.006	0	114.911
Fianzas a corto plazo	0	0	2.085	2.085	629
Total	1.692.629	1.948.642	1.264.637	1.183.181	940.991

Importes en miles de pesetas.

6.2.9. Tesorería

Los saldos de la cuenta *Tesorería* representan el efectivo en caja y bancos al cierre de cada uno de los ejercicios.

Cuentas	1994	1995	1996	1997	1998
Caja	5	5	5	5	5
Caja moneda extranjera	11	11	11	11	11
Bancos	104.440	43.353	37.911	172.847	191.686
Traspaso de fondos	0	0	0	0	1.245
Total	104.456	43.369	37.927	172.863	192.947

Importes en miles de pesetas.

6.3. PASIVO: EJERCICIOS 1994 A 1998

6.3.1. Fondo fundacional

El movimiento del fondo fundacional ha sido el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 52/1998-SM

Descripción	Fondos iniciales	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Totales acumulados
Saldo a 31.12.1991	295.573.927	18.753.014	352.340.611	666.667.552
Aportación al fondo	5.000.000	0	0	5.000.000
Aplicación superávit de 1991	240.000.000	112.340.611	(352.340.611)	0
Resultado del ejercicio	0	0	74.360.354	74.360.354
Saldo a 31.12.1992	540.573.927	131.093.625	74.360.354	746.027.906
Aportación del año	5.000.000	0	0	5.000.000
Aplicación superávit de 1992	0	74.360.354	(74.360.354)	0
Resultado del ejercicio	0	0	328.493.525	328.493.525
Saldo a 31.12.1993	545.573.927	205.453.979	328.493.525	1.079.521.431
Aportación al fondo	0	0	0	0
Aplicación superávit de 1993	278.463.799	50.029.726	(328.493.525)	0
Aplicación remanente ej. anteriores	165.524.746	(165.524.746)	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	226.570.156	226.570.156
Cesión de instalaciones al CESCA	0	(52.416.660)	0	(52.416.660)
Saldo a 31.12.1994	989.562.472	37.542.299	226.570.156	1.253.674.927
Aportación al fondo	25.000.000	0	0	25.000.000
Aplicación superávit de 1994	226.570.156	0	(226.570.156)	0
Aplicación remanente ej. anteriores	37.542.299	(37.542.299)	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	44.491.537	44.491.537
Saldo a 31.12.1995	1.278.674.927	0	44.491.537	1.323.166.464
Aportación al fondo	215.000	0	0	215.000
Aplicación superávit de 1995	44.491.537	0	(44.491.537)	0
Aplicación remanente ej. anteriores	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	204.596.215	204.596.215
Saldo a 31.12.1996	1.323.381.464	0	204.596.215	1.527.977.679
Aportación al fondo	397.000	0	0	397.000
Aplicación superávit de 1996	204.596.215	0	(204.596.215)	0
Aplicación remanente ej. anteriores	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	(147.975.507)	(147.975.507)
Saldo a 31.12.1997	1.528.374.679	0	(147.975.507)	1.380.399.172
Aportación al fondo	508.525	0	0	508.525
Aplicación superávit de 1997	(147.975.507)	0	147.975.507	0
Aplicación remanente ej. anteriores	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	(56.458.350)	(56.458.350)
Saldo a 31.12.1998	1.380.907.697	0	(56.458.350)	1.324.449.347

Importes en pesetas.

El fondo fundacional está integrado por las aportaciones de varias instituciones y empresas. La aportación más importante corresponde a la aplicación de los superávits.

La Fundación tiene la posibilidad de traspasar al fondo fundacional un porcentaje de los ingresos no superior al 20%.

6.3.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La Cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios representa un ingreso diferido que corresponde al importe de la parte pendiente de amortizar de un superordenador que IBM dio a la Fundación para compensar los importantes problemas técnicos de los dos superordenadores IBM 3090/60 y 3090/60J que la Fundación tenía cedidos al CESCA.

El total del importe pendiente de amortizar y, en consecuencia, la periodificación del ingreso diferido ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Periodificación anual
Importe del ingreso diferido 1995	138.711
Ingreso ejercicio 1995	(34.678)
Saldo a 31.12.1995	104.033
Ingreso ejercicio 1996	(34.678)
Saldo a 31.12.1996	69.355
Ingreso ejercicio 1997	(34.678)
Saldo a 31.12.1997	34.677
Ingreso ejercicio 1998	(34.677)
Totales	0

Importes en miles de pesetas.

6.3.3. Otros acreedores a largo plazo

El saldo de los acreedores a largo plazo es el siguiente:

Acreedor	1994	1995
CESCA	146.206	146.206
Otros	6.928	1.541
Totales	153.134	147.747

Importes en miles de pesetas.

El importe de 146 MPTA se consideró como un ingreso extraordinario por la Fundación en el ejercicio 1996, por acuerdo del Consejo Social del CESCA.

La situación de esta cuenta a 31 de diciembre de 1998 es como sigue:

Entidad de crédito	Importe	Tipo de interés	Vencimiento
Banca Catalana	254.936	Variable	1.12.2018
La Caixa	254.234	4,25%	1.11.2018
Otras fianzas a plazo	2.041		
Total	511.211		

Importe en miles de pesetas.

Corresponden a los créditos hipotecarios concedidos por la compra del edificio del paseo Lluís Companys número 23 de Barcelona, sede actual de la Fundación (véase apartado 6.2.3 del Informe).

6.3.4. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 52/1998-SM

Entidades de crédito	1995	1996	1997	1998
Ibercaja	238.655	92.729	100.385	138.907
La Caixa	399.872	16.315	284.008	396.487
Intereses devengados	0	0	4.807	0
Banca Catalana - Préstamo Hipotecario	0	0	0	8.656
La Caixa - Préstamo Hipotecario	0	0	0	9.359
Total	638.527	109.044	389.200	553.409

Importes en miles de pesetas.

Los saldos corresponden al importe dispuesto a 31 de diciembre de pólizas de crédito. La fecha de vencimiento de las pólizas es entre 1 y 2 años. El tipo de interés oscila entre un 4 y un 5,25%.

El importe de 8,625 MPTA y 9,359 MPTA es la parte clasificada a corto plazo de los préstamos hipotecarios.

6.3.5. Acreedores comerciales

Los saldos de los acreedores comerciales son los siguientes:

Cuentas	1994	1995	1996	1997	1998
Proveedores	695.567	247.293	341.278	159.381	101.410
Facturas pendientes de recibir	25.707	1.100	1.932	12.040	27.478
Acreedores varios	3.919	5.546	5.535	5.556	1.616
Total	725.193	253.939	348.745	176.977	130.504

Importes en miles de pesetas.

En el ejercicio 1994, del saldo de Proveedores, 629 MPTA corresponden a la deuda con IBM por el alquiler y mantenimiento de los supercomputadores utilizados por el CESCA.

En el ejercicio 1995, del saldo de Proveedores, 138 MPTA corresponden a la deuda con IBM por el alquiler y mantenimiento de los supercomputadores utilizados por el CESCA.

En el ejercicio 1996, del saldo de Proveedores, 200 MPTA corresponden a la deuda con Telefónica y 110 MPTA en concepto de cuotas de conexión a la Anilla Científica y mantenimiento y alquiler del supercomputador a Cray Research.

6.3.6. Otros acreedores no comerciales

El saldo de Otros acreedores no comerciales comprende los siguientes conceptos: periodificación de las pagas extras, impuesto sobre la renta de las personas físicas y Seguridad Social con cargo a la Fundación.

6.4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**6.4.1. Subvenciones**

Véase el apartado número 4 del Informe.

6.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**6.5.1. Gastos corrientes**

El detalle de los gastos corrientes es el siguiente:

Gastos	1994	1995	1996	1997	1998
Sueldos y salarios	45.807	63.447	73.924	95.778	102.119
Seguridad Social	14.019	19.670	21.439	22.805	25.947
Amortiz. inm. material	6.089	12.707	14.217	13.264	26.089
Amortiz. inm. inmaterial	43.626	46.928	75.381	63.802	79.732
Dot. prov. dprec. inmov.	0	44.704	0	0	0
Provisión inmovilizado material	0	0	0	0	0
Alquileres y cánones	395.795	392.699	91.584	61.990	59.552
Reparación y conservación	176.069	53.621	147.309	37.530	36.467
Servicios profesionales	53.409	69.705	172.624	88.350	67.789
Transportes	3	1.084	1.424	1.181	1.373
Seguros	1.210	1.388	1.709	1.995	1.847
Servicios bancarios	4.222	8.333	4.955	5.286	5.492
Publicidad y propaganda	29.156	21.604	10.045	18.228	19.570
Electricidad, luz, gas, teléfono	4.946	61.306	6.237	19.866	4.603
Otros servicios	174.358	56.492	108.955	89.662	52.292
Otros tributos	688	321	2	95	49.453
Ayudas y asignaciones	202.277	16.828	118.892	190.498	136.468
Becas y premios	0	77.892	54.354	51.033	82.650
Programas	0	68.786	69.807	54.459	71.036
Otros gastos de gestión	0	0	36.274	0	5.707
Pérdidas de créditos	0	0	0	0	0
Total gastos corrientes	1.151.678	1.017.515	1.009.132	815.822	828.186

Importes en miles de pesetas.

Los criterios de contabilización no han sido uniformes en estos ejercicios.

6.5.2. Ingresos por prestación de servicios

Los conceptos de ingresos por prestación de servicios corresponden a ingresos por suscripciones, publicidad y otros. El detalle es el siguiente:

Ingresos por prestación de servicios	1994	1995	1996	1997	1998
Suscripciones	3.146	5.371	3.541	2.421	113
Publicidad	3.439	7.208	3.047	4.077	7.155
Cinet y Xarxa Cinet, SL	0	21.577	78.476	0	0
Otros	15.369	2.758	16.376	3.452	2.306
Totales	21.954	36.914	101.440	9.950	9.574

Importes en miles de pesetas.

Los ingresos de Cinet y Xarxa Cinet, SL comprenden cuotas de conexión y venta de servicios relacionados con Internet.

6.5.3. Otros ingresos de gestión corriente

El detalle de los ingresos de gestión corriente es como sigue:

Otros ingresos gestión corriente	1994	1995	1996	1997	1998
Ingresos por arrendamientos	75.000	150.000	10.184	9.442	12.196
Ingresos por otros servicios	498	0	0	22.611	21.897
Ventas material de laboratorio	0	0	44.916	0	0
Totales	75.498	150.000	55.100	32.053	34.093

Importes en miles de pesetas.

Los ingresos por arrendamientos corresponden al importe facturado al CESCO por la utilización de los ordenadores que tenía en cesión y que posteriormente fueron anulados. En 1997 y 1998 ya no se facturó en concepto de arrendamiento por la utilización de los ordenadores, pero sí por otros servicios.

En el ejercicio 1996 se hicieron ventas de material de laboratorio al Centro Tecnológico Forestal del Solsonès.

Los ingresos por otros servicios de los ejercicios 1997 y 1998 corresponden a la facturación a la sociedad Xarxa Cinet, SA, por los consumos de los suministros efectuados.

6.5.4. Ingresos financieros

Los ingresos financieros corresponden a los producidos por las inversiones financieras temporales en cada uno de los ejercicios.

6.5.5. Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden mayoritariamente a los intereses de las pólizas de crédito en cada uno de los ejercicios.

6.5.6. Ingresos extraordinarios

El detalle de los ingresos extraordinarios es como sigue:

Ingresos extraordinarios	1994	1995	1996	1997	1998
Ingresos ejercicios anteriores	0	19.362	56.800	0	26.751
Ingresos cancelación deuda IBM	0	34.678	0	0	0
Ventas de inmovilizado	0	0	0	0	*87.584
Cancelación deuda con el CESCA	0	0	146.206	0	84.896
Ingresos distribuir varios	0	0	34.678	34.678	34.677
Otros	0	0	1.768	8.098	5.360
Totales	0	54.040	239.452	42.776	239.268

Importes en miles de pesetas.

* 81,297 MPTA corresponden a un ajuste del inmovilizado (véase apartado 6.2.1 del Informe).

6.5.7. Gastos extraordinarios

El detalle de los gastos extraordinarios es como sigue:

Gastos extraordinarios	1994	1995	1996	1997	1998
Pérdidas ejercicios anteriores	(1) 10.506	(1) 116.911	(2) 65.400	(2) 99.212	(2) 22.789
Pérdidas baja inmovilizado	0	24.211	0	0	3.683
Provisión inmovilizado	0	44.704	5.000	0	0
Otros	0	10	0	0	2.066
Totales	10.506	185.836	70.400	99.212	28.538

Importes en miles de pesetas.

Notas:

(1) Corresponde a gastos por cuota de conexión de la Anilla Científica.

(2) Corresponde a subvenciones de la Generalidad de ejercicios anteriores, contabilizadas como ingreso y que no se hicieron efectivas.

7. CONSIDERACIONES SOBRE EL CICLO CONTABLE DE GASTOS Y DE PROVEEDORES

Debido a las debilidades del sistema de control interno de la Fundación, tal y como se explica en el apartado 6 de este Informe, la Sindicatura de Cuentas determinó que el ciclo contable de gastos y proveedores presentaba un riesgo de detección superior al normal. En consecuencia, es posible que los procedimientos de control interno no hayan podido evitar errores significativos, no detectables en las pruebas de fiscalización. Este hecho representa una limitación importante en dichas pruebas, dado su alcance temporal, que comprende nueve años.

Una debilidad de control significativa es la inexistencia de un procedimiento de adquisición de bienes y servicios que haga posible la comparación entre las dife-

rentes ofertas, en cuanto a tipos de servicios, precios de facturación, condiciones de pago, etc. Por ello, no ha sido posible determinar si la Fundación ha optado, en todos los casos, por la mejor oferta. Por lo tanto, la Sindicatura de Cuentas entiende que la Fundación ha contratado y adquirido bienes y servicios no basados en datos objetivos. El criterio de adquisición de compras y de servicios de la Fundación era no pedir nunca presupuestos a más de un proveedor.

Según la Sindicatura de Cuentas, algunos servicios facturados a la Fundación, por sociedades y empresas, no tienen una relación directa con las actividades y objetivos fundacionales.

7.1. CONSIDERACIONES SOBRE SOCIEDADES VINCULADAS A LA FUNDACIÓN

El 12 de abril de 1996 se constituyó en Barcelona la sociedad Xarxa Cinet, SL, con un capital social de 500.000 PTA, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de junio de 1996.

El objeto social de la sociedad Xarxa Cinet, SL según el artículo 2 de sus Estatutos dice: "Prestar los servicios de uso de la conexión a redes telemáticas, en particular Internet, prestar servicios de proveedor en consultoría, de instalación y organización de redes telemáticas, diseño y realización de webs y sus controles de seguridad. Igualmente podrá efectuar la preparación y organización de cursos, coloquios, ponencias y seminarios sobre el uso de redes telemáticas, así como consultoría e ingeniería de sistemas informáticos y compra-venta de equipos informáticos y softwares. La sociedad podrá realizar esta actividad por sí misma o a través de su participación en sociedades de objeto social idéntico o análogo.

El 30 de julio de 1996 la sociedad Xarxa Cinet, SL se constituye sociedad unipersonal, cuyo administrador único es el Sr. D. Josep A. Plana Castellví.

El 23 de octubre de 1997 se elevan a públicos los nombramientos del Sr. D. José Luis Martínez Candial, patrón de la Fundación, como presidente del Consejo de Administración, y del Sr. D. Josep Riba Vidal, como secretario no consejero. El Sr. D. Josep A. Plana Castellví renuncia al cargo de administrador único y es nombrado vicepresidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la sociedad.

El 26 de febrero de 1998 la sociedad Xarxa Cinet, SL se transforma en sociedad anónima y amplía su objeto social que queda, literalmente, redactado del siguiente modo: "La sociedad tiene por objeto prestar servicios de uso de conexión a redes telemáticas, en particular Internet, así como prestar servicios de proveedor en consultoría, de instalación y organización de redes telemáticas, el diseño y realización de webs y sus controles de seguridad, y todas las actividades relacionadas con el comercio electrónico a través de dichas redes telemáticas. Igualmente podrá

efectuar la preparación de cursos, coloquios, ponencias y seminarios sobre el uso de redes telemáticas, así como consultoría e ingeniería de sistemas informáticos y de compraventa de equipos informáticos y softwares. También podrá realizar todas las actividades relacionadas con la apertura y explotación de establecimientos en régimen de franquicia. La sociedad podrá realizar estas actividades por sí misma o a través de su participación en sociedades de objeto social idéntico o análogo.”

El 26 de abril de 1998 se hace una ampliación de capital de 124,500 MPTA. Las participaciones son suscritas y desembolsadas en su totalidad por la Fundación, con aportaciones no dinerarias por importe de 48 MPTA y un desembolso en efectivo de 76,500 MPTA.

A fecha de 31 de julio de 1998 los auditores de Arthur Andersen emitieron un informe referido al Balance de situación de Xarxa Cinet, SA, cerrado el 30 de junio de 1998 y preparado con la única finalidad de la adquisición de las acciones de Xarxa Cinet, SA por Retevisión, SA. El auditor expresó una opinión con cinco salvedades. En el momento de la emisión del informe, Xarxa Cinet, SA tenía unos fondos propios de 135,871 MPTA.

El 6 de agosto de 1998 la Fundación vende la sociedad Xarxa Cinet, SA y la marca Cinet, por importe de 310 MPTA, a la sociedad Serviaccess, SA, que pertenece al grupo de empresas Retevisión, SA.

El día 17 de noviembre de 1998 cesan a todos los miembros del Consejo de Administración y se nombra administrador único de la sociedad a la Sra. D.^a Anna Birulés Bertran, que, en representación de la sociedad Xarxa Cinet, SA y ante el notario de Barcelona Sr. D. Luis Enrique Barberà Soriano, confiere poderes a los señores don Matias Pelez Pellicer, don Ferran Gil Sanjosé, don José Ramón Fernández Antonio y don José Francisco Gutierrez Churtichaga.

En referencia a las posibles vinculaciones entre la Fundación y la sociedad Xarxa Cinet, SL con la sociedad Ordenamiento de Links Especializados, SL con el anagrama OLÉ, la Sindicatura de Cuentas hace las siguientes precisiones:

1. En las actas del Patronato de la Fundación, vistas por la Sindicatura de Cuentas, no aparece ninguna cuestión relacionada con el buscador OLÉ, a salvedad del acto de la Comisión Permanente del Patronato con fecha de 13 de noviembre de 1999, en la que en el punto 9, y haciendo referencia a SIAB, literalmente dice: “El director de la Fundación comenta que la evolución de los portales o buscadores en Internet irá en la dirección de la especialización; es decir, que serán verticales en lugar de horizontales, como es el caso de OLÉ”.
2. En los registros y memorias de actividades de la Fundación no figura el buscador OLÉ ni como proyecto de búsqueda propio ni ajeno. La Sindicatura de

Cuentas no tiene evidencias de que se desarrollara en colaboración con terceros ni de que la Fundación financiara este buscador.

3. En los ejercicios fiscalizados, por la Sindicatura de Cuentas, la Fundación no disponía de una contabilidad analítica o de costes que permitiera determinar los gastos y los costes por proyectos. Los gastos se grababan según su naturaleza y no por proyectos.
4. En la documentación que la Fundación ha facilitado a la Sindicatura de Cuentas, figura la fotocopia de un recibo de cobro con fecha de 14 de noviembre de 1996, firmado por el director de la Fundación Sr. D. Josep Antoni Plana Castellví, que literalmente dice lo siguiente: "Hemos recibido de Josep Vallès Rovira la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 PTA) a través de cheque nominativo de la Caixa nº: 1.1723942.0, en concepto de pago de OLÉ, según acuerdo". La Sindicatura de Cuentas desconoce la naturaleza de esta operación, dado que el director de la Fundación no facilitó a la Sindicatura de Cuentas ningún tipo de documentación justificativa. En la contabilidad de la Fundación esta operación tuvo el tratamiento de una venta de servicios, pero no el de la venta de un activo de su propiedad. En este último caso, la operación debería haberse autorizado o ratificado, necesariamente, por parte del Patronato de la Fundación.
5. Del examen de la copia del libro de actos de la sociedad Xarxa Cinet, SA no se desprende que esta sociedad tuviera ninguna relación con el buscador OLÉ. En los documentos que acreditan la venta de la sociedad Xarxa Cinet, SA a la sociedad Serviacceso, SA no consta ninguna mención al buscador OLÉ. Por lo tanto, y según la documentación anteriormente mencionada, esta Sindicatura de Cuentas no puede establecer ningún nexo causal entre la sociedad Xarxa Cinet y el buscador OLÉ.
6. La Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con las pruebas realizadas y todo lo dicho en los puntos anteriores (1 al 5), no tiene ninguna evidencia de que el buscador OLÉ formara parte de las relaciones entre la Fundación, la sociedad Ordenamiento de Links Especializados, SL y la sociedad Xarxa Cinet, SL. La sociedad Ordenamiento de Links Especializados, SL fue adquirida el 26 de mayo de 1999 por la sociedad Telefónica Interactiva, SA, que pertenece al grupo Telefónica.
7. Telefónica, SA es patrón de la Fundación.

El 22 de diciembre de 1997 se constituyó en Barcelona la sociedad Nominalia Internet, SL con un capital social de 500 mPTA. El domicilio social se estableció en la sede de la Fundación, avenida Lluís Companys 23, y el 12 de enero de 1998 se nombró administrador único al director de la Fundación, Sr. D. Josep Antoni Plana Castellví.

El objeto social según el artículo 2 de los Estatutos de la sociedad es el siguiente: "Todas las actividades relacionadas con el registro de nombres de dominio en Internet y las actividades de explotación en el marco del negocio de Internet, informática y la electrónica."

Según consta en la documentación facilitada a la Sindicatura de Cuentas, la Fundación recibió 150 MPTA de Consultora en Tecnologías Emergentes e Inversiones, SL (COTEL), entre el 25 de marzo y el 10 de julio de 2000, que correspondían al importe total de la compraventa del 75% del capital social de Nominalia Internet, SL. El 25% del capital restante queda como propiedad de la Fundación.

8. HECHOS POSTERIORES

El resultado del ejercicio 1999 dio unas pérdidas de 158,490 MPTA. Del total de los ingresos corrientes del ejercicio 1999, 545,690 MPTA y 420 619 MPTA corresponden a ingresos por subvenciones de la Generalidad de Cataluña y 58,457 MPTA del Departamento de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña por servicios de meteorología, vigilancia y control del aire, de acuerdo con un convenio firmado para el año 1999.

Los ingresos procedentes de la Generalidad de Cataluña representan el 92% de los ingresos de la Fundación.

Las Cuentas anuales del ejercicio 1999 fueron auditadas por María Isabel Domingo Martí, que emitió su informe con fecha de 5 de abril de 2000.

En su dictamen, el auditor incluye un párrafo (número 3), en el que manifiesta que en el inventario del inmovilizado inmaterial y material, llevado a cabo en el ejercicio 1998, la Fundación no identificó numéricamente los elementos que lo componen. Por este motivo, en el ejercicio 1999 se han dado de baja elementos del inmovilizado material, por importe de 159,915 MPTA, y la amortización acumulada correspondiente, por importe de 138,205 MPTA, dado que se activaron algunos elementos que ya habían sido dados de baja en ejercicios anteriores. Este hecho ha representado una pérdida de ejercicios anteriores por importe de 21,710 MPTA. En cuanto al inmovilizado inmaterial, también por los mismos motivos, el importe de la baja del coste y amortización acumulada ha sido de 367,900 MPTA; en consecuencia, el efecto en pérdidas y ganancias ha sido nulo.

El auditor recomienda en este párrafo que la Fundación identifique de forma individual y numéricamente todos los elementos del inmovilizado propio, ya sea cedido o no en su uso, de modo que al final del ejercicio del año 2000 se pueda disponer de un inventario totalmente identificado y regularizado.

El auditor expresa una opinión sin salvedades para el ejercicio anual que finaliza a 31 de diciembre de 1999.

Los acuerdos más relevantes adoptados por el Patronato de la Fundación en el ejercicio 1999 y hasta el acto número 25, de 27 de enero de 2000, han sido los siguientes:

- Reunión del día 11 de marzo de 1999
Autorizar al director de la Fundación para que pueda realizar la venta efectiva del local situado en la planta baja del edificio de la Fundación por un importe de 39,000 MPTA y cesión de uso al CESCO del HP ejemplar V2250C y de la actualización tecnológica del IBM SP2.
- Reunión del día 28 de junio de 1999
Aprobar la liquidación del presupuesto de 1998 y las correspondientes auditorías.
Aprobar la edición de la revista *Tecno 2000* en castellano, además de la de en catalán.
Proponer firma mancomunada para disponer de las cuentas de la Fundación.
- Reunión del día 27 de enero de 2000
Dar mandato a la Comisión Permanente para que gestione la venta de Nominalia, de acuerdo con los criterios expuestos por el Patronato.

El día 25 de enero de 1999 se constituyó oficialmente la Comisión Permanente del Patronato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento interno del Patronato de la Fundación.

A partir de la primera reunión de constitución de la Comisión Permanente, se han celebrado las siguientes reuniones:

2ª Reunión	23 de febrero de 1999
3ª Reunión	11 de marzo de 1999
4ª Reunión	16 de abril de 1999
5ª Reunión	28 de junio de 1999
6ª Reunión	27 de julio de 1999
7ª Reunión	8 de octubre de 1999
8ª Reunión	13 de diciembre de 1999

La Comisión Permanente ha preparado cuestiones que se han debatido posteriormente en el seno del Patronato y, por lo tanto, es este órgano el que las aprueba o las desestima. Dado que esta Comisión debate cuestiones de estrategia y actividades de futuro de la Fundación, por su carácter interno e incluso privado, sin ninguna relevancia en esta fiscalización, la Sindicatura de Cuentas no hace referencia a ellas en el Informe.

Las Cuentas anuales de la Fundación a 31 de diciembre de 1999 son las siguientes:

BALANCE

ACTIVO	IMPORTES
Inmovilizaciones inmateriales	3.975
Inmovilizaciones materiales	1.080.738
Inmovilizaciones financieras	10.746
Deudores	179.447
Inversiones financieras temporales	752.225
Tesorería	82.198
Ajustes por periodificación	350
Total activo	2.109.679
PASIVO	
Fondo funcional	1.529.380
Resultado negativo ejercicios anteriores	(362.924)
Otros acreedores	491.973
Acreedores comerciales	108.858
Otras deudas no comerciales	23.934
Deudas con entidades de crédito	318.458
Total pasivo	2.109.679

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS	
Ingresos	545.690
Ingresos financieros	11.059
Ingresos extraordinarios	30.258
Total ingresos	587.007
GASTOS	
Gastos corrientes	(627.920)
Gastos financieros	(51.604)
Gastos extraordinarios	(65.973)
Total gastos	(745.497)
Pérdida del ejercicio	(158.490)

Importes en miles de pesetas.

La Fundación ha preparado un documento denominado Plan estratégico 1999-2005, que se divide en tres partes. La primera parte tiene como título: Actividades consolidadas, la segunda: Nuevas actividades y la tercera: Programa económico.

Con respecto a la segunda parte, es preciso destacar como Nuevas actividades: la Ciudad de la Ciencia y la Imagen, la construcción y lanzamiento de un micro-satélite y una última propuesta, que tiene como objetivo que la Fundación se constituya en un *lobby* científico y empresarial.

La definición de esta nueva actividad de *lobby* dice únicamente lo siguiente: "Potenciar el seminario permanente en que actualmente forman parte más de treinta científicos catalanes de las diferentes áreas de conocimiento".

La Sindicatura de Cuentas entiende que esta definición, bastante lacónica, no se corresponde con la relevancia del proyecto.

En cuanto a la propuesta de Programa económico dice que se deben buscar otras fuentes de ingresos y que podrían ser las siguientes:

- Cobrar por los servicios que da la Fundación.
- Buscar patrocinadores para actividades o servicios de la Fundación.
- Incrementar las donaciones del sector privado y de manera especial del ámbito empresarial. Esto requiere un plan de comunicación y *marketing* muy bien dirigido.
- Mantener el nivel actual de subvenciones públicas para los gastos corrientes e incrementarlas para aquellos proyectos de interés en Cataluña.

En este documento se enumeran los objetivos a partir del año 1991 y concluye que en diciembre de 1998 se han alcanzado en un 76,5%.

Pese a la afirmación de consecución de objetivos que se hace en la propuesta de Programa económico, esta no especifica cuándo se han alcanzando los objetivos, el coste o la inversión ni qué efectos han tenido de cara a la sociedad, tanto si son efectos sociales como económicos o bien de investigación.

Por otra parte, tampoco consta en el Plan estratégico ningún dato verificable de modo razonable y sistemático, así como tampoco se explica la causa por la que no se ha alcanzado el 23,5% de los objetivos propuestos.

La Sindicatura de Cuentas, como apoyo para la mejora de la gestión de la Fundación, quiere hacer el siguiente comentario sobre el Plan estratégico:

Se debería hacer una descripción concreta de los objetivos a conseguir y de las actividades a desarrollar; es decir, programar y planificar. Esto significa fijar qué medios técnicos, humanos, financieros, etc. se necesitarán para llevar a cabo las actividades del Plan estratégico; es decir, dónde quiere llegar la Fundación.

No figura ningún calendario que determine la cronología de las actividades en que se quieran conseguir los objetivos propuestos.

El Sr. D. Josep Antoni Plana Castellví cesó como director de la Fundación el día 31 de agosto de 2000.

9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. OBSERVACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES

El objetivo de este Informe de fiscalización es dar cumplimiento al mandato del Parlamento de Cataluña sobre el uso de las subvenciones recibidas por la Fundación entre los años 1990 y 1998.

El importe total de las subvenciones recibidas de la Generalidad de Cataluña entre los años 1990 y 1998 ha sido de 6.810 MPTA, de los cuales 6.685 MPTA corresponden a subvenciones nominativas (véase apartado 4 del Informe).

Del total de subvenciones nominativas, 5.598 MPTA fueron otorgados para la financiación de bienes de capital y 1.087,331 MPTA, para la financiación de gastos corrientes.

La Generalidad de Cataluña también concedió 124,785 MPTA para actividades concretas, que se han aplicado correctamente.

Tal y como se explica en el apartado 4 de este Informe, la Fundación ha contabilizado todas las subvenciones como ingresos corrientes, sin distinguir entre las subvenciones destinadas a financiar bienes de capital y las subvenciones para financiar gastos corrientes.

El hecho de que las subvenciones recibidas de la Generalidad de Cataluña hayan sido aplicadas indistintamente tanto para la financiación de gastos corrientes como para la financiación de bienes de capital, no ha hecho posible a la Sindicatura de Cuentas distinguir entre las subvenciones concedidas y su aplicación.

Sin embargo, la Sindicatura de Cuentas ha comprobado que entre los ejercicios 1990 y 1998 se hicieron pagos a IBM y a Cray Research, por un total de 3.115,729 MPTA que podrían asimilarse a cuotas para la financiación de bienes de capital. Estos pagos corresponden a los contratos de alquiler y mantenimiento de los superordenadores propiedad de la Fundación y cedidos en uso al CESCA.

Por este motivo, de los 5.598,239 MPTA de subvenciones para la financiación de bienes de capital, quedaría por determinar si 2.482,510 MPTA se han usado o no para financiación de bienes de capital.

La conclusión, con respecto al uso de las subvenciones otorgadas por la Generalidad de Cataluña, debe tener necesariamente una doble vertiente:

Con respecto a las subvenciones para la financiación de bienes de capital, es preciso mencionar que 2.482,510 MPTA fueron aplicados para financiación de gastos corrientes y, por lo tanto, no fueron aplicados a las finalidades para las que fueron concedidos.

En cuanto a las subvenciones por financiación de gastos corrientes por un importe total de 1.087,331 MPTA, se puede concluir que su uso ha sido aquel para el que fueron concedidas.

9.2. OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

El sistema de control interno es un proceso que tiene como objetivo proporcionar a los órganos representativos y directivos de una entidad un grado de seguridad razonable en cuanto a la integridad y representatividad de las cuentas, la salvaguardia de los activos, la eficacia y eficiencia de las transacciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la legislación que le sea aplicable.

El control externo de la Fundación se ejerció durante los ejercicios 1991 a 1998 por la vía de auditores independientes, que emitieron sus opiniones, tal y como se muestra en el apartado 3.1 de este Informe. Dichos informes de auditoría independiente fueron, durante los ejercicios auditados, uno de los elementos de control de la gestión, en los que tenía confianza el Patronato de la Fundación. En estos informes de auditoría, y con respecto a los años 1994 a 1998, no se menciona ninguna salvedad relevante.

La evaluación del control interno de la Fundación dio como resultado que su estructura fuera muy débil, básicamente por los siguientes motivos:

- El proceso contable es muy complejo, puesto que se inicia en el Departamento de Contabilidad de la Fundación, pero el cierre se hace en una asesoría externa.
- Se efectúan numerosos ajustes de importe significativo al final de cada ejercicio, por operaciones y transacciones que, en algún caso, se han hecho durante el ejercicio y no se contabilizan hasta el cierre. Al final del ejercicio 1998 se hicieron un total de 22 ajustes.
- El Departamento de Contabilidad está infradotado: únicamente hay dos personas, lo cual es insuficiente, dada la actividad contable y administrativa de la Fundación, en este ámbito.
- La Fundación no tiene establecido ningún procedimiento de adquisición de bienes y servicios, en el supuesto de aquellos susceptibles de ser suministrados por más de un proveedor. Este procedimiento tendría como finalidad garantizar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan en las mejores

condiciones económicas y de suministro posibles. Entre otras cuestiones, la Sindicatura de Cuentas no tiene evidencias de que se hayan pedido un mínimo de tres presupuestos a los proveedores para seleccionar la oferta más ventajosa para la Fundación.

- La Sindicatura de Cuentas no tiene evidencias de que las facturas de los proveedores se cancelen, ya sea por procedimiento manual, mecánico o de otra naturaleza, en el momento de su pago, lo cual hace posible que se puedan haber producido duplicidades de pagos.
- Los fondos que la Fundación tiene en las entidades bancarias y de crédito han sido únicamente gestionados con la firma única del director de la Fundación hasta el día 3 de noviembre de 1999.

9.3. OBSERVACIONES SOBRE LA GESTIÓN

La gestión de cualquier entidad tiene dos aspectos o ámbitos de actuación:

- Un ámbito interno, que comprende todo lo que hace referencia a la definición de objetivos, las actividades concretas a desarrollar, su valoración y la financiación necesaria; en resumen, que define qué se quiere hacer, con qué medios, cuánto costará, en qué tiempo se hará y cuáles serán los resultados esperados.
- El ámbito externo, que sería la evaluación entre los resultados previstos y los realmente obtenidos, y la comparación de estos con otras entidades que desarrollen las mismas actividades. Esta última posibilidad es difícil en el caso de la Fundación por sus características.

En el ámbito interno, la Sindicatura de Cuentas no tiene evidencias de que la Fundación, en los ejercicios fiscalizados, haya preparado ningún programa en el que se determinen las actividades a desarrollar. En este caso debería haber sido un plan de investigación entendido en un sentido amplio de la palabra “búsqueda”, tal y como prevén los artículos 5º y 6º de los Estatutos de la Fundación.

Según manifestó a esta Sindicatura de Cuentas la Dirección de la Fundación, las actividades desarrolladas por la Fundación han sido las aprobadas por el Patronato en las actas correspondientes, desde el inicio de las actividades fundacionales.

Pese a todo, la Sindicatura de Cuentas ha comprobado que, si bien la Fundación ha llevado a cabo numerosas actividades, es preciso decir que otras permanecen pendientes. Entre las actividades desarrolladas es preciso distinguir las que pertenecen al interés general y las que no en un sentido estricto.

A continuación, mostramos las actividades que según la Sindicatura de Cuentas son las actividades más significativas, pero no las únicas, que coinciden con las de interés general:

- El servicio de información de ayudas y becas SIAB es una base de datos que ofrece la información existente sobre becas, ayudas y premios otorgados tanto a instituciones públicas como privadas, complementada con información sobre cursos de posgrado y másteres. Cada curso se publican varias guías, como la de becas universitarias, la de másteres y posgrados, etc.
- El Servicio de Información Laboral o SIL tiene como objetivo acercar el mundo laboral a los jóvenes estudiantes y titulados universitarios, orientándolos y guiándolos a encontrar el primer trabajo.
- La finalidad de la Anilla Científica es prestar los servicios de interconexión de las universidades catalanas y otros centros de investigación mediante redes informáticas de alta velocidad.
- Otras actividades de interés general son las que desarrolla el CESCA y la Fundación Instituto de Estudios Espaciales de Cataluña (IEEC). Estas dos entidades tienen personalidad jurídica propia y gestión diferenciada de la de la Fundación. Sin embargo, la Fundación financia una parte muy importante de las actividades de ambas.
- Con respecto al CESCA, con una actividad y gestión consolidada desde hace más de diez años, tiene como objetivo ofrecer servicios de cálculo y de otras prestaciones a universidades, centros de investigación y empresas de Cataluña.

La Sindicatura de Cuentas ha realizado un informe de fiscalización de este consorcio, por lo que conviene remitirse a dicho informe. Sin embargo, la Sindicatura entiende que sería necesario desvincular de la Fundación tanto la financiación como la gestión del CESCA.

La IEEC colabora y participa en el desarrollo, promoción y difusión de todo tipo de actividades, estudios y proyectos relacionados con la tecnología espacial y la investigación científica desde el espacio. Se debe añadir también que la edición de la revista *Tecno 2000*, los premios anuales que otorga la Fundación a la investigación y el premio de literatura científica son también servicios que tienen un interés social.

En opinión de la Sindicatura de Cuentas, otras actividades desarrolladas por la Fundación son de difícil ensambladura en el objeto fundacional. Es el caso de Xarxa Cinet, SA y Nominalia Internet, SL. Ambas sociedades surgieron de proyectos de la Fundación. La constitución de estas sociedades y su situación actual se explican en el apartado 7 de este Informe.

Con respecto a Xarxa Cinet, SA, la Sindicatura de Cuentas entiende que no ha desarrollado ningún proyecto de investigación científica ni tecnológica. Su objeto social era la prestación de servicios de uso de conexión a redes telemáticas, en particular Internet, así como la compraventa de equipos informáticos y de software.

Nominalia Internet, SL tiene como objeto social el registro de dominios, o sea, nombres en Internet, tal y como se explica en el apartado 7.1 de este Informe.

Del análisis de las actividades de ambas sociedades se deduce que han desarrollado una actividad económica en el sector de las telecomunicaciones.

La Sindicatura de Cuentas no ha podido determinar cuál es la vinculación de estas actividades mercantiles con las finalidades fundacionales.

Otra cuestión que se debe tener en cuenta es que tanto Xarxa Cinet, SA como Nominalia Internet, SL, que han desarrollado sus actividades en un sector del mercado tan competitivo y dinámico como es el de las telecomunicaciones, han sido financiadas con fondos de la Fundación, lo cual quiere decir que mayoritariamente han sido financiadas con fondos públicos.

En este punto hará falta considerar que, dada la procedencia de los fondos para la financiación de sus actividades, tanto la Fundación, y en especial Xarxa Cinet, SA, como Nominalia Internet, SL, podrían haber infringido la Ley de defensa de la competencia, en concreto el artículo 19, que hace referencia a las ayudas públicas.

9.4. OBSERVACIONES SOBRE LA LEGALIDAD

Entre los ejercicios 1988 a 1997, el director de la Fundación, Sr. D. Josep Antoni Plana Castellví, no tenía formalizada su situación laboral.

En estos ejercicios complementaba su sueldo, en contrato laboral ordinario, mediante facturación a la Fundación, realizada por la sociedad mercantil Círculo de Asesores, SL, de la que el director era socio. La facturación se hacía en concepto de asesoramiento científico, por un importe neto anual de aproximadamente 10,500 MPTA, hecho que no se correspondía a la realidad de la prestación. Entre los ejercicios 1988 a 1997 esta sociedad facturó aproximadamente por importe de 84 MPTA.

Según informó a la Sindicatura de Cuentas el propio director de la Fundación, esta situación se regularizó a partir del ejercicio 1998.

Con respecto a esta cuestión, en el acto número 20 del Patronato de 12 de junio de 1998, y debido a la observación que hizo en su informe de control financiero

la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, en la que manifestaba: “que falta formalizar la situación laboral del director”, el Patronato dice lo siguiente: “en base al contrato firmado en fecha de 15 de noviembre de 1998, se actualiza y se aprueba la remuneración del director por un importe de 15.673.800 PTA, brutos anuales, que se incrementará de acuerdo con el IPC anual, con efectos del 1 de enero de 1998.”

En la misma acta número 20, el Patronato manifiesta que acepta la explicación dada por el director en relación con la forma de cobro, y las variaciones de sus pagos, hasta 31 de diciembre de 1997. Según la Sindicatura de Cuentas, esta validación a posteriori no es suficiente, dado que el concepto “asesoramiento científico” bajo el que el director facturaba mensualmente a la Fundación no se corresponde con un hecho objetivo.

Esta Sindicatura debe manifestar que el contrato de 15 de noviembre de 1988, mencionado anteriormente, no ha sido puesto a su disposición y por lo tanto no lo ha podido verificar.

A partir de 1998 la sociedad Círculo de Asesores, SL dejó de facturar a la Fundación y el pago del sueldo del director se hizo por relación laboral.

La Fundación ha mantenido entre los ejercicios 1993 a 1998 inversiones financieras temporales reflejadas mayoritariamente en fondos de inversión, por unos saldos a final de ejercicio que oscilaban entre un máximo de 1.948,642 MPTA en el ejercicio 1995 y 940,991 MPTA en el ejercicio 1998, tal y como se detalla en el apartado 6.2.8 de este Informe.

Según manifestó a la Sindicatura de Cuentas el director de la Fundación, estos saldos eran excedentes de tesorería. La consideración de excedentes se puede entender excepcionalmente y en un ejercicio concreto, pero no como una situación normal de la tesorería de la Fundación.

En opinión de la Sindicatura de Cuentas, el motivo de esta situación es la falta de coordinación y planificación entre las actividades de la Fundación y sus necesidades reales de financiación.

Es preciso considerar que la principal fuente de financiación de la Fundación son las subvenciones de la Generalidad de Cataluña, que representan el 92% de los ingresos de la Fundación, es decir, fondos públicos, que se deben aplicar a los objetivos fundacionales o para la adquisición de bienes necesarios para desarrollar las actividades estatutarias. Según la Sindicatura de Cuentas, el mantenimiento de estas importantes inmovilizaciones de fondos no está justificado.

Esta situación podría implicar un incumplimiento legal, previsto en el artículo 99.4 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, por falta de

aplicación de las subvenciones a las finalidades para las que han sido concedidas.

9.5. OBSERVACIONES SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Las debilidades detectadas en el sistema de control interno y en los procedimientos contables y administrativos empleados por la Fundación (véase apartado 9.2) hacen posible que las Cuentas anuales contengan errores significativos que no se hayan podido detectar en las pruebas de fiscalización.

La viabilidad de la Fundación está sujeta a la financiación de la Generalidad de Cataluña.

La Fundación no tiene establecido ningún sistema de contabilidad analítica que le permita hacer un seguimiento y una evaluación de los proyectos y actividades de cualquier naturaleza. En este mismo sentido, la Sindicatura de Cuentas no ha podido verificar, comprobar ni examinar si el buscador OLÉ ha sido un proyecto de investigación que se iniciara o desarrolla en el seno de la Fundación. Pese a todo, tampoco ha sido posible la verificación, por parte de la Sindicatura de Cuentas, del coste de ningún proyecto.

La Sindicatura de Cuentas desconoce la naturaleza de la transacción que se menciona en el apartado 7.1 de este Informe, en concepto de un cobro de la Fundación por importe de 200.000 PTA.

9.6. RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

La Sindicatura de Cuentas recomienda lo siguiente:

1. Que se potencie el Departamento de Contabilidad, de modo que el proceso contable tenga su inicio y cierre en la misma Fundación.
2. Que se establezcan los criterios y procedimientos en cuanto a la adquisición de bienes y servicios, en los casos que sea susceptible del suministro por más de un proveedor, de modo que se puedan comparar y decidir cuál es la mejor oferta y adquisición.
3. Que las facturas de los acreedores y proveedores se cancelen una vez hayan sido pagadas.
4. Que se establezca un sistema reforzado de autorizaciones para la disposición de los fondos de la Fundación. Este sistema debe estar basado en firmas conjuntas a partir de un importe determinado.

5. Que se preparen periódicamente cuentas, conciliaciones, informes financieros e informes de actividades sobre el estado y desarrollo de los proyectos de la Fundación. Estos informes deben tener como finalidad ayudar a la Dirección de la Fundación a tomar las decisiones más adecuadas para el cumplimiento de las finalidades fundacionales; a la vez deben servir al Patronato de la Fundación como elemento de control de la Dirección, de modo que puedan hacer el seguimiento de la gestión.
6. Que se considere el cambio del actual programa informático de contabilidad por un programa integrado, que contemple la contabilidad financiera, la contabilidad analítica, así como la Liquidación presupuestaria.

9.7. RECOMENDACIONES SOBRE LA GESTIÓN

La Sindicatura de Cuentas recomienda lo siguiente:

1. Que la Fundación prepare, ya sea con proyección anual o plurianual y en coordinación con el Plan estratégico, un plan de investigación y de actividades, en el que se definan los objetivos, las áreas de investigación, la entidad responsable, el investigador o investigadores encargados, el importe a invertir o financiar y las anualidades o plazos de duración. También debería determinar las prioridades en las áreas y proyectos de investigación. Para todas las otras actividades que desarrolla la Fundación, también se debe preparar un plan con las mismas características que el plan de investigación y adaptarlo a las necesidades concretas.
2. Que el Patronato tome en consideración que la naturaleza de las actividades a desarrollar por sociedades mercantiles, de las cuales la Fundación sea propietaria o partícipe, debe estar relacionada con las finalidades fundacionales que definen los artículos 5º y 6º de sus estatutos.
3. En opinión de la Sindicatura de Cuentas, no es un objetivo fundacional el desarrollo de actividades mercantiles en sectores de la economía de alta competitividad como si se tratara de un agente privado, dado que los Estatutos no lo prevén.
4. Según la Sindicatura de Cuentas tampoco es una finalidad de la Fundación la constitución de sociedades mercantiles, para desarrollarlas y posteriormente enajenarlas, dado que estas actividades corresponden a las sociedades de capital riesgo.
5. Que el Patronato considere la elaboración de un plan de investigación con la Generalidad de Cataluña y la Consejería de Universidades e Investigación

para coordinar esfuerzos en un ámbito tan importante como es la investigación entendida en un sentido amplio.

6. Que el Patronato de la Fundación lleve a cabo una revisión profundizada de la naturaleza de los gastos de la Fundación, dado que la falta de un sistema de contabilidad analítica, así como la ausencia de un plan de investigación, no hace viable establecer una relación directa entre algunos gastos significativos y las finalidades fundacionales.
7. Que el Patronato de la Fundación considere la posibilidad de desvincularse del CESCA, en especial por lo que a la dependencia financiera se refiere, dada su autonomía de gestión desde hace diez años y la naturaleza de sus actividades.
8. Que al cierre de cada ejercicio se prepare una memoria económica en la que se puedan comparar los objetivos previstos con resultados conseguidos y evaluarlos, con una explicación de las desviaciones, aplazamientos o, si es el caso, los proyectos desestimados. Estas explicaciones comprenderán tanto el aspecto de gestión como el aspecto económico. La Memoria debe contener una conclusión final en la que se evalúen los efectos o impactos de los resultados conseguidos con la finalidad, entre otros aspectos, de hacer posible la evaluación de la gestión de los fondos públicos de acuerdo con criterios de eficacia, de eficiencia y de economía.
9. Que el Patronato de la Fundación considere la posibilidad de obtener otros fondos de financiación, procedentes de los sectores de la sociedad civil interesados en las actividades fundacionales, a fin de aumentar la financiación, que en la actualidad proporciona casi exclusivamente la Generalidad de Cataluña.

9.8. RECOMENDACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES

La Sindicatura de Cuentas recomienda que se contabilicen las subvenciones de acuerdo con las finalidades para las que han sido concedidas, de modo que se pueda verificar su uso o aplicación.

9.9. RECOMENDACIONES SOBRE LA LEGALIDAD

La Sindicatura de Cuentas recomienda que el Patronato de la Fundación considere la posibilidad de aplicar las inversiones financieras temporales a actividades y proyectos de investigación.

9.10. RECOMENDACIONES SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

La Sindicatura de Cuentas recomienda lo siguiente:

1. Que las Cuentas anuales se preparen de acuerdo con el principio de gestión continuada.
2. Que se lleve a cabo un análisis de las Cuentas de acreedores y de proveedores. En especial la Cuenta de proveedores varios.
3. Que al cierre de cada ejercicio, los saldos de las Cuentas de deudores, acreedores y proveedores muestren el detalle de los importes que las componen.

10. CONCLUSIONES

10.1. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

La Sindicatura de Cuentas a fin de dar cumplimiento a la Orden del Parlamento de Cataluña ha llevado a cabo una fiscalización de las Cuentas anuales, integradas por el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias de la Fundación, correspondientes a los ejercicios que finalizaban el 31 de diciembre de 1990 a 1998, de acuerdo con las Normas de fiscalización del sector público.

Dada la importancia de las incertidumbres, limitaciones y salvedades que se describen a lo largo del Informe, en especial en los apartados 7 y 9, y dado que la viabilidad de la Fundación depende de la financiación que obtiene de la Generalidad de Cataluña, la Sindicatura de Cuentas no puede expresar una opinión sobre las Cuentas anuales antes mencionadas.

10.2. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN

La Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con las pruebas realizadas, referidas a los ejercicios anuales que finalizaban el 31 de diciembre de 1990 a 1998, y en concordancia con todo lo que se explica a lo largo del Informe, no ha podido evaluar la gestión de la Fundación, de acuerdo con los criterios de eficacia, de eficiencia y de economía.

Este impedimento lleva a la Sindicatura de Cuentas a cuestionar el modo en que ha sido gestionada la Fundación durante los ejercicios fiscalizados.

10.3. OPINIÓN SOBRE LA LEGALIDAD

Con respecto al cumplimiento de la legalidad, la Sindicatura de Cuentas debe manifestar lo siguiente:

1. Las actividades llevadas a cabo por la Fundación, a través del proyecto Cinet y la sociedad Xarxa Cinet, SA, así como Nominalia Internet, SL, en opinión de la Sindicatura de Cuentas son de difícil ensambladura con las finalidades fundacionales y podrían contravenir el artículo 19 de la Ley de defensa de la competencia.
2. El director de la Fundación, Sr. D. Josep Antoni Plana Castellví, facturó a la Fundación por medio de la sociedad Círculo de Asesores, SL, de la cual es socio, por un concepto de asesoramiento que no se correspondía a la realidad, dado que el importe facturado significaba la parte más importante de su sueldo.
3. La contabilización de las subvenciones por financiación de bienes de capital como ingresos corrientes podría haber infringido el artículo 99.4 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de la Generalidad de Cataluña. Este hecho puede dar lugar a responsabilidades administrativas.
4. Tal y como se menciona en el apartado 9.4 de este Informe, la existencia entre los ejercicios 1990 a 1998 de inversiones financieras temporales, reflejadas en fondos de inversión, hacen que la Sindicatura de Cuentas se cuestione la legalidad de esta situación, dado que eran excedentes de tesorería procedentes de subvenciones de la Generalidad de Cataluña no aplicadas. Por lo tanto, según la Sindicatura de Cuentas, estos excedentes de tesorería deberían haberse devuelto a la Generalidad de Cataluña.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: diciembre de 2008

Depósito legal: B-52185-2008